

**ACTA No.06 DE SESIÓN DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO DE 2025**

**FECHA:** SAN GIL, JUNIO 06 DE 2025  
**HORA:** 6:49 AM hasta 8:55 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDENTE:** RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA comisión tercera o de presupuesto 2025.

**ASISTENCIA:****Honorable concejales de comisión**

1. RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

**Honorables concejales Ponentes**

MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS  
JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamada lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:
  - Proyecto de acuerdo 08 de mayo 15 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.
  - Proyecto de acuerdo 09 del mayo 16 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación y equipo de trabajo.

Intervención de la comunidad.

**DESARROLLO**

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muy buenos días para toda la ciudadanía sangileña, siendo las 6: 49 am de hoy seis de junio de dos mil veinticinco, damos inicio a la sesión de comisión tercera o de presupuesto citada para el día de hoy. Queremos darle un saludo muy especial a todos los Sangileños que nos siguen a través de las diferentes redes, a los compañeros y compañeras del Cabildo que se encuentran en el recinto, al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda del municipio, y a todo el equipo de trabajo del concejo municipal. Entonces, señora secretaria, por favor para que leamos el orden del día y hagamos llamada a lista.

**SECRETARIA:** presidente de comisión tercero de presupuesto, muy buenos días, muy buenos días a la comunidad sangileña, a los que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales, a los invitados del día de hoy que nos acompañan para la socialización y debate de los proyectos de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Secretaría Jurídica y Contratación, y a los honorables concejales que hacen parte de esta comisión tercera y honorables concejales ponentes.



## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Buenos días, señora secretaria. Rafael Acosta, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Buenos días, señora secretaria. Un saludo a los funcionarios de la Administración Municipal, los demás compañeros. Jesús Villar, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muy buenos días. Saludar al doctor Germán Yesid, a la señora Teresita, los demás compañeros corporados en el recinto. También saludar a la ciudadanía sangileña que nos sigue a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Muy buenos días, señorita secretaria. Buenos días a mis compañeros de Cabildo de esta comisión. Saludar al doctor Germán Yesid. Saludar una vez más a doña Teresita que nos ha acompañado en casi todas las sesiones de este periodo acá en el Concejo de San Gil. Y saludar a toda la comunidad sangileña que se conecta a través de la página del Concejo Municipal y demás equipos de trabajo del Concejo. Gabriel Cortés, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Édison Rangel Guerrero. Se cuenta con la asistencia de cuatro honorables concejales que hacen parte de la Comisión Tercera de Presupuestos, de cinco.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias, señora secretaria. De igual manera, le damos un saludo muy especial a la honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, quien es la ponente del proyecto de acuerdo 009 y que ya se encuentra en el recinto. Si quiere, señora secretaria, leamos el orden del día para la aprobación.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** Orden del día propuesto para la sesión de citación de comisión del día 6 de junio.

1. Llamada lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:
  - Proyecto de acuerdo 08 de mayo 15 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.
  - Proyecto de acuerdo 09 del mayo 16 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación y equipo de trabajo.  
Intervención de la comunidad

Ese es el orden del día, presidente de comisión tercera.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias, señora secretaria. Quiero pedir ante la mayoría de los concejales que, dentro del orden del día, permitamos que primero se haga la ponencia del proyecto de acuerdo 009 de la honorable ponente Mónica Diana Hernández Vargas. Dado que el proyecto de acuerdo 008, el ponente es



el honorable concejal Juan José Muñoz Duarte y me manifestó que tenía que hacer un tema familiar y se demoraba unos 20 minutos. Entonces, si ustedes ven y están de acuerdo, para que, en el orden del día, primero, en el punto 3, primero hagamos la socialización del proyecto de acuerdo 009 antes del 008, para hacer esa modificación. Entonces, para que sometamos a votación esa modificación y aprobemos el orden del día.

**SECRETARIA:** presidente, comisión tercera de presupuesto, fue aprobado por cuatro honorables concejales el orden del día con la solicitud que sumerced realizó.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias, señora secretaria. Entonces, vamos a seguir con el orden del día y al igual que en las anteriores sesiones de comisión de presupuesto o comisiones tercera, vamos a manejar el mismo orden o la misma dinámica. Damos la palabra al ponente que haga la plena sustentación, posteriormente daremos la palabra a la administración municipal para que se refiera del proyecto y posteriormente el debate. Antes de seguir, me gustaría, como presidente de la comisión tercera, solicitar a la administración municipal y a la misma secretaria del concejo que antes de ir a segundo debate, independientemente de aprobación o no el día de hoy, que se hagan unas socializaciones ya en plenaria antes de pasar a segundo debate. Creo que son proyectos de acuerdo bien importantes que se habían pasado en días anteriores y tenían algún tipo de observaciones o recomendaciones que no cumplían con el orden para poder ser aprobados. Entonces, sí me parece importante que pronto se pudiera citar a socializaciones antes de ir a segundo debate, que seguramente será el día martes en caso de que sea aprobado el día de hoy. Entonces, señora secretaria, seguimos con el orden del día, que es el punto tres, ¿verdad?

**SECRETARIA:** Sí, presidente de comisión tercera o de presupuestos. El tercer punto, socialización y primer debate de los proyectos de acuerdo. Según el orden, el proyecto de acuerdo 09 de mayo 16 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. En intervención de los doctores Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y Equipo de Trabajo, y doctora Diana Patricia Rojas, secretaria jurídica de contratación.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias, señora secretaria. Como no tenemos personas de la comunidad el día de hoy, para darles inicialmente la palabra, me permito darle la palabra a la honorable ponente, concejal Mónica Diana Hernández, para que nos haga la exposición del proyecto de acuerdo 009 de mayo 16 del 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025".

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Muchas gracias, señor presidente. Un cordial saludo para todas las personas que nos siguen a esta hora a través de las redes sociales, para los compañeros de la Comisión de Presupuesto, el equipo de trabajo del Concejo Municipal, y por supuesto para el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda Municipal, que está el día de hoy aquí en el recinto. Señor presidente, antes de iniciar mi exposición, quisiera que me aclarara algo. El proyecto va hoy, en primera comisión, ¿cierto? Primer debate. Ya no iríamos a segundo debate en sesión, sino iríamos a socialización, ¿verdad? ¿O cómo quedaría?

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Sí, honorable ponente. Si hoy es aprobado, mi solicitud es que pudiéramos hacer una socialización antes de los tres días del debate, que lo podemos hacer sin ningún tipo de inconveniente, digamos, ante plenaria, ¿sí? Porque creo yo que, si se llega el martes y hay algunas dudas, pues vamos a tener el inconveniente de que ya no tenemos más tiempo, ¿no? Martes es 10, la prórroga está hasta el 10. Exacto. Entonces, pues creería yo que debería, digamos que, permitirse, si bien no una socialización abierta, pero sí que el Concejo Municipal en pleno pues conociera el proyecto antes de pasar a segundo debate. Sin embargo, pues hoy nos, digamos que, por norma, nos toca sustentar o nos toca conocer del proyecto en esta comisión, y pues es lo que vamos a hacer. No, por ahora esto, doctora, creo que sigamos con el proyecto, porque sí, eso no es necesario votarlo, porque no estamos ante plenaria.

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Bueno, entonces, nuevamente, gracias, señor presidente.



Hoy, 6 de junio del año 2025, vamos a estudiar en primer debate el proyecto de acuerdo número 009 "Por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025". La comisión competente pues es la comisión tercera o de presupuesto que se encuentra aquí. El proponente es el alcalde municipal Edgar Orlando Pinzón Rojas. Entonces, siendo así, les doy un cordial saludo a ustedes, honorables concejales, al presidente de la comisión, doctor Rafael Norberto Acosta Wandurraga, y a los compañeros Mauricio Jiménez, José Jesús Villar, Édison Rangel, que nos encuentra en el recinto, y Gabriel Cortés Madariaga, que son los integrantes de esta comisión tercera. Pues a mí, por decisión del presidente del Honorable Concejo Municipal, el concejal Randy Sahydd Muñoz, el pasado día del 29, me entregaron este proyecto para hacerle la ponencia. Entonces, el proyecto número 009, el alcalde municipal, el médico Edgar Orlando, lo radicó el pasado 19 de mayo en la Secretaría del Concejo Municipal y expuso en sus motivos fundamentos constitucionales, legales, normativos, correspondientes al objetivo del proyecto, entre otros tenemos. Ellos mencionan ahí la constitución política en su artículo 2, donde pues trae plasmado los fines esenciales del Estado, como servir, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El artículo 287, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución. El artículo 313, que corresponde a los concejos, en el numeral 5, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. El artículo 315, numeral 5, donde especifica las funciones del alcalde como presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social. Obras públicas y demás. El decreto 111 del 96, por medio del cual se compilan diferentes normas que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto. El artículo 109, las entidades territoriales, al expedir las normas orgánicas del presupuesto, deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica. Y el acuerdo 26 del 29 de noviembre, donde el Concejo Municipal aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2025. Junto con el decreto 248 del 2024, que fijó ese presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025. Entonces, el Ejecutivo refiere que al cierre de la vigencia fiscal 2024, quedaron unos recursos de balance que deben ejecutarse en el pago de mesadas pensionales y auxilios de cesantías de la siguiente manera, lo refieren ellos. El Fondo Pensional y Auxilio de Cesantías, que dicho fondo fue creado mediante el Acuerdo Municipal 41 del año 1995. Dos, los recursos del 20% de Estampilla Pro Cultura. Tres, recursos de rendimiento del FONPET. Que el total de estos recursos adicionales es la suma de 502.511.924,72. Y que ellos lo determinan en una tablita donde aparece efectivamente el total de presupuestos de ingresos que son los 502.511.924,72. Y ahí discriminan los recursos de capital, los recursos de balance, el superávit fiscal para el total que acabo de leer. Y la participación para el Fondo Pensional 493.766.301. Los recursos de balance del pasivo pensional 32.766 y los recursos de balance del fondo de pensiones 461 millones. Los recursos del FONPET 8.745.000. Entonces vamos a estudiar ahora, eso es lo que ellos mencionan, eso es la exposición de motivos y lo que ellos mencionan antes de hacer el estudio al articulado del proyecto ¿Qué solicitan ellos? Primero solicitan que mediante acuerdo se adicione al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2025 la suma de 502.511.924,72 centavos. Adicional a esto, dentro del mismo cuerpo del proyecto colocan una tablita donde en la tabla únicamente se encuentra el código 1 y 1.2 y la descripción que esos ingresos son de la administración central y que van a recursos de capital por el mismo valor. En el artículo segundo dice adiciones al presupuesto general el mismo valor mencionado, pero solamente colocan dentro de la tabla el numeral, código 2, 2.1, funcionamiento y el total de gastos que es la suma que acabo de referir. Este proyecto de acuerdo fue elaborado por Harold Oswaldo Díaz Villalobos, profesional universitario, y Teresa Ardila, contratista de la Secretaría de Hacienda. Fue revisado y aprobado por el secretario de Hacienda Municipal, Germán Yesid Amaya González, y revisado y aprobado por la Secretaría Jurídica y de Contratación Municipal, Diana Patricia Rojas Porras y firmado por el alcalde municipal Edgar Orlando Pinzón. Este proyecto, adicional a ello, trae unos anexos. Entonces, se anexó para el estudio del proyecto y de acuerdo número 009 los siguientes documentos. Uno, la exposición de motivos, un folio, una página. El detalle de presupuestos de ingresos de recursos de balance del año 2025, un folio, una página, sin firma. El detalle de presupuestos de gastos de recursos de balance del 2025, un folio, una página, sin firma. Un formato nominado Estado de Tesorería, 31 de diciembre del año 2024, un folio, una página, firmado por Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda Municipal, elaborado y revisado por Omaira Otero, Profesional Universitaria, y Marta Prada, que es técnico de la Secretaría de Hacienda Municipal. Adicional a ello, anexan un certificado firmado por Germán Yesid Anaya, Secretario de Hacienda Municipio de San Gil, revisado por Omaira Otero, Profesional Universitaria, y proyectado por María Teresa, contratista de la Secretaría de Hacienda, donde indican que, de acuerdo al Estado de Tesorería, 31 de diciembre del año 2024, los recursos de balance detallados se encuentran en las diferentes cuentas bancarias del municipio, de acuerdo a su destinación, y serán incorporados una vez



aprobados para la vigencia 2025. Como se detalla, 502 millones, los cuales son del Fondo Pensional y Auxilio de Cesantías, recursos del 20% de Estampilla Pro Cultura, y recursos de rendimiento del FONPEC. Un folio, dos páginas. Asimismo, hay un acta del Comité CONFIS número 07 para Estudio, Análisis y Aprobación del Proyecto de Edición de Recursos de Balance, que es adiada 15 de mayo de 2025, tres folios, dos páginas. Bueno, eso es lo que nos presenta el Ejecutivo para el estudio y para mi ponencia, entonces. Conclusión. Esta ponente, luego del estudio de estos temas, concluye lo siguiente. Primero, pues vamos a recordar que los recursos de balance son los ingresos de capital que se obtienen al final de un ejercicio fiscal, ¿sí? Es decir, es esa diferencia entre los ingresos y los gastos. Se clasifican como recursos de capital, y estos recursos tienen que, sí o sí, ser incluidos dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 por el Honorable Concejo Municipal dentro de nuestras funciones, ¿cierto? Estos recursos que ellos solicitan adicionar son de fondos especiales para garantizar el pago de pensiones y cesantías. Pero me permito requerir las siguientes aclaraciones para proceder. Primero, los anexos enviados vienen sin firma del personal de la Secretaría de Hacienda, quienes son los encargados de administrar esos recursos y de darles la destinación presupuestal acorde con la norma, ¿cierto? Adicional a eso, son ellos quienes tienen la información. Entonces, la pregunta es, ¿por qué no los firman? Ni tienen los vistos buenos de los funcionarios encargados si ustedes están dando fe del contenido de los mismos y adicional son los responsables de la información. Me decía de la Secretaría de Hacienda que hay una norma que dice que no deben firmarse los anexos. La verdad, perdonen mi ignorancia, pero no encontré ninguna norma y lo consulté con unos contadores y lo consulté con varias personas que tienen el conocimiento, la idoneidad para estos temas y me dicen que eso no existe y que los anexos deben venir firmados tal cual lo estamos solicitando. Número 2. En el anexo sin firma del Estado de Tesorería aparecen unos valores mayores a los que el Ejecutivo solicita adicionar. Entonces, dice, adición de fondo de pensiones y auxilio de cesantías tiene un total de 2,956,477,120,32 centavos. Y no se entiende por qué, o no lo entiendo yo, sólo piden adicionar 32.766.301,72. Respecto de los recursos del 20% de estampilla Pro Cultura, también ahí hay dos cositas que deben incluir dentro del proyecto que son 20% de estampilla Pro Cultura y ahí seguidito mesadas pensionales porque no lo dice. En el cuadro solamente va hasta el 20% de estampilla Pro Cultura. Entonces, esa mesada pensional tiene un total de 32.766.301.72. Y aquí sí lo solicitan adicionar completo. En el pago de la mesada pensional, los recursos del FOMPED 339.615.757.65 centavos y solamente de ese valor, de esos 339 millones, solamente solicitan adicionar 8.745.623. Pregunto, los recursos de diferencia, ¿por qué no se adicionan? ¿Qué se va a hacer con estos recursos que no se adicionan si se supone que son fondos especiales y que están ahí para cumplir ese fin y que deben adicionarse? ¿Por qué no se adicionan? ¿Qué van a hacer con el resto de dineros? Me decían que, porque lo van a castigar, que hay castigo de la cartera. Bueno, en fin, eso pues que lo expliquen ahorita porque no lo entiendo. Tercero, en la parte decisoria del proyecto de acuerdo, ¿cierto? ¿Por qué no se discriminan los rubros adicionar ni en el ingreso ni en el gasto? Cuando se hizo la aprobación del presupuesto de la vigencia 2025, así se hizo. Luego entonces deben hacerlo de la misma manera para poder aprobar este proyecto de acuerdo. No lo dice, simplemente se dedican a decir que son para gastos de funcionamiento tanto dinero, pero no lo discriminan ni en el valor ni en el rubro. Cuarto, en el certificado 300 C 446 de 2025, fechado 15 de mayo de los corrientes, el secretario de Hacienda Municipal certifica que los recursos, hay una certificación efectivamente y él dice que esos recursos de balance se encuentran en las cuentas bancarias, pero no hay claridad de cuánto recurso hay en total de estos rubros, ni se explica tampoco la razón por la cual se adiciona sólo una parte de los mismos. Entonces me gustaría que lo aclarara. Ayer logré ingresar al chip, la página esa y aparece que San Gil tiene en bancos 25.344.616.51. Bueno, entonces que se explique, que dentro de este certificado no sólo se lo emiten a decir que están en los bancos, sino que también, vuelvo y repito, que se explique que se dé la claridad de cuánto dinero hay en cada una de las cuentas que se pretende adicional, cuánto es el resultado de ese recurso, cuánto se va a adicionar, a qué rubro se va a adicionar y cuánto valor se va a adicionar y por qué no se va a adicionar el valor completo. Bueno, eso sería por ahora, señor presidente. Entonces pues dejo hasta ahí para que puedan solucionar estas inquietudes y después de esto pues miramos cómo proceder. Muchas gracias.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**: Gracias, honorable concejal Mónica Diana

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Perdóneme, qué pena, señor presidente, se me pasó una cosita acá, discúlpeme. Adicional a esto, como quinto, hay un acta CONFIS, que como lo dije la vez pasada con mucho cariño y respeto, efectivamente está el acta CONFIS donde dice que se reúnen, pero aquí en el acta CONFIS tampoco explican, simplemente se dice que se requiere adicionar esos valores, pero en el acta tampoco le



explican, no sé si los integrantes de ese comité sepan o no sepan lo que estoy diciendo, no sé si ellos saben que dentro de esos recursos hay más dinero para ingresar, para adicionar y no lo dicen. Si lo dijeron en la reunión, pues aquí no lo contiene, dentro de esta acta no está y pues yo vuelvo y le solicito con mucho cariño y respeto en las actas debe quedar esas decisiones tan importantes, esa información pues que desde mi punto de vista es bastante importante porque como ya lo dije, el saldo es diferente a lo que se pretende adicionar, pero no explican esas razones. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias honorable concejal. Señora secretaria, antes de continuar acá con el debate y la sesión, lo primero es pedirle el favor para que se le haga saber al presidente de la plenaria, el concejal Randy Muñoz, para ver si el día lunes hacemos una socialización de estos proyectos de acuerdo en caso de ser aprobados ante la plenaria para que por favor acá quede en audio y que el presidente nos ayude para citar para citación el día lunes. De igual manera en pocos minutos tendré que abandonar la sesión porque tengo unos temas personales que atender, pero el concejal Jesús Villar, vicepresidente de la comisión, va a seguir con la intervención para poderle dar trámite a estos proyectos de acuerdo. Y de mi parte pues veo que la honorable ponente hizo bastantes observaciones y recomendaciones al proyecto, entonces le daremos la palabra a la administración municipal para que haga los respectivos ajustes o las respectivas respuestas de todo lo que pidió la honorable ponente para que ella pueda continuar y dar su ponencia positiva o negativa. Entonces tiene el uso de la palabra el doctor Germán Yesid, señor concejal.

interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente. Es lo siguiente, usted creo que fue muy claro en el tema en la exposición que hizo la ponente de este proyecto de acuerdo 009 surgieron varias inquietudes entonces creo que es importante que hagan claridad tanto el secretario de Hacienda como Teresita que son los que conocen del tema pero quiero que quede muy enfático que hay un mayor valor de recursos en el fondo y solo vamos a adicionar un porcentaje, que va a pasar con ese otro porcentaje de esos recursos, esos dineros que va a suceder con esos dineros y porque no se adiciona el 100% para poder tener nosotros claridad y salvar responsabilidades en el momento que le demos debate o voto a este proyecto de acuerdo el día de hoy. Entonces eso si quiero ser muy enfático en ese tema. Gracias presidente.

Presidente de comisión **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Gracias concejal Villar. Si, daremos el uso de la palabra al doctor Germán Yesid, quien pues tendrá la responsabilidad de aclarar todas las dudas que hizo la honorable concejala Mónica Diana y también lo que dice acá el honorable concejal Jesús Villar. Creo que todos estos tipos de proyectos son importantes hay que tener claro que estos son recursos que van a permitir digamos que el desarrollo del municipio, pero también hacerle claridad como ya se ha hecho muchas veces a la ciudadanía sangileña, que mientras los proyectos de acuerdo pues no estén en el orden y con las respectivas aclaraciones y observaciones que se hacen pues obviamente tendrán que ser debatidos y por ende su ponencia o su archivo o pasar a segundo debate. Entonces doctor Germán Yesid, le doy el uso de la palabra para que pueda hacer la explicación de igual manera a su equipo de trabajo.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Muchas gracias señor presidente. Buenos días, honorables concejales, equipo de trabajo. Si, importante cada observación con mucho gusto nos permitimos aclarar o decir de la mejor manera qué es lo que sucede con las diferentes observaciones. Bueno, tenemos casi están enlazadas las mismas observaciones están enlazadas unas con otras, entonces enfocándonos en la parte de la cuerda la honorable ponente tenemos los dos cuadros, en el grupo el uno, que es el ingreso y en el grupo dos, que es el gasto porque se hace de esta manera sólo hasta el 1.2 o hasta el 2.1 siendo los grupos principales es porque el presupuesto está aprobado de esa manera, de forma global el cual debemos señalar hasta la parte inicial ¿por qué digo que todo está enlazado? porque inmediatamente pues se le adiciona un explicativo y en el cual ya va hasta el máximo detalle del presupuesto, que ahí resuelve varias preguntas, para dónde va cada peso, entonces en los anexos sí está para dónde va cada peso de pronto lo que yo entiendo de la propuesta es que el anexo no es anexo, sino que esté incluido en el acuerdo, pero también de pronto estaríamos incumpliendo en el sentido de que el presupuesto fue aprobado de una manera diferente, fue aprobado de forma global, por eso nosotros lo ponemos como anexo, entonces habríamos que revisar muy bien porque estaríamos también de pronto yendo en contra de cómo fue aprobado en ese momento el presupuesto, pero en el anexo explicativo está completo para dónde va cada peso en el grupo del ingreso y en el grupo del gasto, de esa manera si lo incorporamos en el



acuerdo, que la verdad pues si ustedes lo ven conveniente lo podemos mover, quedaría dentro de la misma firma, por decirlo así, porque también veo que hay una observación por no firmar el anexo, pues la verdad es un anexo el cual trata de darle un poco más de claridad o le da como un horizonte, como para tener para dónde va cada recurso, pero si ustedes lo ven considerado lo firmamos o lo incluimos, yo creería que con sólo firmarlo, si ustedes lo consideran lo podemos hacer, yo creo que hay varias preguntas resueltas, una pues por qué no se dice que a dónde va cada peso en el anexo está y por qué están solamente dos grupos asociados y hay una inquietud también muy grande es por qué no adicionamos todo el dinero, hay que ser muy claros que esto es destinación específica y si ya sabemos cuánto necesitamos para el año 2025 no podemos adicionar más de lo que necesitamos porque no lo vamos a poder utilizar en otro tipo de gasto, este es solamente para el fondo de pensiones y cesantías y no nos va a permitir utilizarlo en otro rubro diferente que sea ese, entonces qué se hace con ese restante, se deja para el año siguiente, ese valor que tenemos de reserva, porque es una reserva que tienen los pensionados del municipio, nos va a aumentar o disminuir dependiendo el comportamiento, porque los pensionados del municipio tienen un comportamiento irregular, digámoslo así, cuando de pronto una persona fallece, cuando aparece de pronto un bono pensional en otro municipio, es bastante, se mueve, tiene bastante movimiento, entonces aquí lo que hicimos fue tener el cálculo exacto que nos pueda permitir cubrir este año y lo que tengamos para el otro año, entonces será adicionado en su momento para que ellos tengan su mesada, que esto viene como del año 94 aproximadamente, entonces es una garantía que ellos tienen, tienen asegurado en el fondo de pensiones el dinero para su pago de su mesada, entonces la razón explícita es que destinación específica no se va a utilizar más de lo que está plasmado en este proyecto de acuerdo y el restante será utilizado el año entrante, vuelvo y digo, ese fondo puede aumentar o disminuir, depende del comportamiento que tenga, entonces esa es la razón, voy a revisar, ah, lo del Acta CONFIS, sí, de pronto sumerced dice que tener ahí claridad de lo mismo que estamos diciendo, que son dos mil millones que están en el fondo, que solamente se van a utilizar 500, no nos habría, alguna otra duda o le dimos clara, ah, espéreme, le podemos darle la palabra a Teresita para que nos ayude con unos porcentajes de unas observaciones de la Honorable.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Es importante que la Honorable concejala Mónica, que es la ponente del proyecto de acuerdo, vaya tomando nota de las respuestas para que, si no le queda claridad, vuelva y haga la pregunta. Como estaba citado el secretario de Hacienda con su equipo de trabajo, podemos darle la palabra a la señora Teresita para que ella también ayude a despejar las dudas de la señora ponente y de nosotros los concejales de la Comisión.

Interviene la señora **TERESA ARDILA**: Muy buenos días, honorables concejales de Comisión, la comunidad que nos escucha y los funcionarios de la Administración Municipal. Otro punto que la concejala Mónica se refiere a un recurso de la certificación de los balances al cierre de la vigencia, 2024, 339.615.757, con 65 el FONPEC, porque no se está adicionando. En el presupuesto que quedó aprobado mediante el acuerdo 0026 del 2024, quedó proyectado unos recursos del FONPEC por 771 millones. Vaya sorpresa, finalizando diciembre llegó la certificación del FONPEC, donde solamente llegó el 30%. Entonces, ahí fue donde empezó a faltarnos dinero para el pago de los pensionados. Esos 339 ya venían incluidos, lo que dijo ahorita, de los 700 y pico, quitamos los 339 y nos queda un saldo de 8.700.000, que son rendimientos financieros de esos mismos recursos que nos toca adicionarlos.

Interviene el doctor **GERMAN YESID**: Le voy a dar un poquito más de claridad a lo que dice Teresita, y es que nosotros, si tenemos la posibilidad de proyectar completo para el año para los pensionados, de pronto dirán por qué no lo hicieron. Entonces, como dice Teresa, en ese momento se proyectó para los pensionados de manera completa, pero en diciembre llegó solamente el 30%. Entonces, por eso solamente tenemos que adicionar esta parte, que nos hace falta para poderles cumplir a ellos. Muchas veces los documentos y las certificaciones y las actas CONFIS del Estado llegan casi siempre cuando ya está aprobado el presupuesto de alguna manera.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Señora ponente, ahí hace una claridad el secretario de Hacienda. Quería saber si usted le despejaron las inquietudes, las dudas, para que podamos continuar con el debate.

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Muchas gracias, señor presidente. A ver, yo quiero aclararle a la ciudadanía, para que después no haya malos entendidos, y para que después no se diga lo que no es, o que los concejales no quieren apoyar



un proyecto, o en todo lo que se dice. Mire qué bonito es esta explicación, y qué bonito si estas explicaciones se incluyeran dentro de los anexos, se incluyeran en el certificado y se incluyeran en la exposición de motivos. Pues las dudas sí, claro, resueltas, pero no es tanto que se resuelva la duda, sino que eso que ellos acaban de decir se incluya dentro del proyecto, se incluya dentro de la exposición de motivos, y adicional a eso se certifique, porque el certificado que está acá simplemente nos dice que los dineros están en bancos. Yo lo que solicito, señor presidente, y demás compañeros, es que se incluya en ese certificado, porque al fin y al cabo esa es la salvedad mía y la salvedad de todos nosotros como concejales al ir a votar un proyecto. Que esa salvedad quede dentro de esa certificación y dentro de los documentos que presentan, para nosotros poder hacer el estudio y para nosotros poder aprobar, o para poder decidir lo que bien tenga cada uno de los ponentes y cada uno de los concejales. Entonces es, vuelvo a repetir, que los anexos se firmen, porque, así como nosotros firmamos, así como el Concejo firma los anexos de los acuerdos y demás para darles esa validez, ¿cierto? Pues así también que se les dé esa autenticidad a esos anexos con la firma de los responsables de la oficina de la Secretaría de Hacienda. ¿Y quiénes son los responsables? Pues el secretario de Hacienda, el contador, en fin, cada una de las personas que elabora y que hace parte de estos informes. Segundo, que esa explicación que dieron del por qué no se adiciona el restante valor, pues que se quede dentro del certificado. Aquí hay un certificado, vuelvo y lo repito, 300C446, en ese certificado deben quedar las explicaciones que acaban de dar. ¿Por qué? Porque nadie es adivino, no somos adivinos, ni tenemos, por lo menos yo no tengo el conocimiento presupuestal, contable, para poder decir si es cierto o no es cierto. Entonces, que quede dentro de ese certificado, efectivamente que los dineros están en las cuentas, ahí lo dice. ¿Cuánto tiene cada uno de esos ítems? ¿Cuánto valor tiene lo que ellos están solicitando adicionar? ¿Cuánto valor hay en total? ¿Cuál es el saldo a 31 de diciembre del año 2024? ¿Y cuánto se va a adicionar? ¿Y por qué se va a adicionar sólo ese valor y no todo? Lo que acaban de decir, que lo expliquen ahí, que lo certifiquen y que lo firmen todos los encargados de la oficina. Yo no sabía, por ejemplo, hasta ahorita sé que solamente llegó el 30% y yo vuelvo y les aclaro, nosotros como concejales, o hablo con Mónica Diana, a mí no me, no me, mi deber ser es apoyar estos proyectos y los apoyo siempre y cuando vengan conforme a la norma, ¿sí? No quiero hacerle ningún daño a ninguna de las, de los pensionados, porque ese no es el deber ser. Mi función está en aprobar estos proyectos siempre y cuando lleven a cabalidad todo lo que se requiere. Entonces, por eso lo decía, que se incluya esas cositas que se discriminen y que esos certificados que nos pasan y los anexos tengan la autenticidad con la firma de las personas. Si, si es la, la información que hay, es la información real y ese anexo hace parte del proyecto y esa información, esos anexos no hacen parte escrita dentro del cuerpo del proyecto, ¿por qué no los firman para darles esa autenticidad? Así como el Concejo Municipal también firma cuando están los acuerdos y firman los anexos. Eso es lo que le da la autenticidad, las firmas que están ahí, de que esa es la información que corresponde, ¿sí? Porque si ustedes miran, yo puedo hacer una tabla de estas, no estoy diciendo que lo hagan, ni más faltaba y tampoco es para faltar el respeto de los funcionarios, pero una tabla de estas que ustedes pueden observar, esa tabla la puede hacer cualquier persona en Excel. Pero es que la responsabilidad, como es mi responsabilidad, yo, señor presidente, sí solicito eso. Muchas gracias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, Honorable concejal. Voy a abrir el debate, porque no hemos abierto el debate, voy a abrir el debate a los Honorables concejales y para que también la Administración Municipal, en cabeza de su secretario de Hacienda, pueda resolver las inquietudes que hay tanto del ponente como de los Honorables concejales. Entonces, se abre el debate, no sé quién concejal quiera intervenir o si no le damos la palabra al secretario de Hacienda. La palabra al concejal Mauricio Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto es un proyecto muy bueno, muy importante, porque, pues como lo dijo la compañera Diana, aquí no se trata de obstruir nada, sino de aportar y apoyar la Administración en lo que más se pueda. Pero siempre y cuando pues vengán los proyectos bien estructurados, sin dudas, yo sí tengo que felicitar a la compañera Mónica, porque en realidad fue muy estudiosa y de eso se trata, de estudiar los proyectos con responsabilidad. Y cualquier falencia, como las que ella ha encontrado ahí en este proyecto, que lo ha estudiado muy minuciosamente, pues se trae acá, a colación, se trae a debate, se exponen las cosas ante los secretarios competentes, y pues ellos han dado una explicación, para mí considero que es valedera. Pero, por ejemplo, en el ejemplo de cosas simples como una firma, parece simple, pero al igual como parece simple, también hay que verle la importancia que a veces tiene una firma. Las certificaciones bancarias, es muy importante que la certificación bancaria esté, porque eso nos da confianza, nos da seguridad para nosotros tomar una determinación a la hora de darle el voto positivo o negativo a un proyecto. Pues yo creo que, con las correcciones, que me imagino que se tendrán que hacer,



para que haya claridad total en este proyecto, pues pasaría a un segundo debate si se le da el voto positivo o la ponencia positiva de parte de la compañera Mónica Diana. Entonces esperemos a que se corrijan estas pequeñas falencias que hay dentro del proyecto y que pase a un feliz término. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Usted es honorable concejal. Tiene la palabra el doctor Germán Yesid, secretario de Hacienda.

interviene el doctor **GERMAN YESID**: Bueno, yo creo que siempre es importante hacer este tipo de observaciones, de debate, incluso yo me acuerdo que el año pasado construimos un documento acá mismo. Pero, honorable concejal Mónica Diana, yo sí, pues con todo el respeto se lo digo, la certificación dice que asegure que estén los recursos en los bancos y eso es lo que nosotros estamos certificando en ese preciso momento. La certificación se está diciendo que se encuentran los recursos en el banco, pero sí es importante todas las apreciaciones para nosotros, por eso vuelvo y reitero que es importante el debate, importante la socialización. Entonces, con mucho gusto tendremos en cuenta todo tipo de observaciones para poder sacar adelante este proyecto de acuerdo.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Tiene la palabra la honorable concejala Mónica Diana.

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Muchas gracias, señor presidente. Aclararle al secretario de Hacienda, efectivamente yo lo que dije no fue eso, le aclaro lo que digo. Leí su certificado que dice que de acuerdo al estado de tesorería 31 de diciembre de 2024, los recursos de balance detallados a continuación se encuentran en las diferentes cuentas bancarias del municipio de San Gil de acuerdo a su destinación y serán incorporados una vez aprobados para la vigencia 2025, como se detalla. Lo leo así porque no hay comas. Entonces, aquí lo que dice es que efectivamente el dinero está en las cuentas bancarias, como se detalla y ahí dice lo que se va a adicionar, no lo que hay. Entonces, yo lo que decía o lo que digo es que dentro de este certificado se certifique, aunque valga la redundancia, el dinero que está, el saldo que hay de cada uno de estos ítems, cuánto es el valor real de lo que hay, cuánto es el valor que se va a adicionar que aquí lo tiene, por qué no se adiciona la totalidad del valor, ese 30% que dice que llegó solamente, o sea, esa declaración que se certifique aquí porque esa es la salvedad mía como ponente y la salvedad de todos nosotros como concejales a la hora de votarlo. Eso es lo que dice. Entonces, aclarado eso, en ningún momento dije que no lo decía, lo que dice es eso, pero le falta información porque no hay la claridad de lo que ellos acabaron de explicar. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, señora secretaria. Sigue en debate, abierto el debate del proyecto de acuerdo 09, quería hacerle una pregunta, señor secretario de Hacienda, como hay unas inquietudes o más que inquietudes, unas dudas de la ponente, mi pregunta es, de acuerdo a lo que decía el concejal Rafael para la socialización del día lunes, ¿se pueden hacer esas correcciones? Las podemos hacer, las tenemos, para nosotros poder darle de acuerdo a lo que diga la ponente, el debate en comisión, primer debate en comisión.

interviene el doctor **GERMAN YESID**: Claro, sí, señor, adjuntamos la certificación acorde como hace la solicitud. Sí, señor, hoy mismo.

Interviene el concejal **GABRIEL CORTES MADARIAGA**: Gracias, presidente. Bueno, escuchando a los compañeros, tanto ponente como compañeros de comisión, y escuchando la respuesta acá del doctor Germán Yesid, creo que queda claro y queda confirmado que se va a traer la respectiva certificación y que se va a alimentar las diferentes inquietudes en cuanto al proyecto, para que el día lunes, como bien lo proponían los compañeros, se pueda socializar y con el tiempo el día martes podamos tener si cada uno, porque acá cada quien es un voto, si pasa el proyecto el día de hoy a la socialización en plenaria, podamos darle solvencia, podamos darle esa certeza a los compañeros o a la misma comunidad toda, de por enterada de dicha información que acá está, así no generamos dudas de los porcentajes ni de cuánto se va a adicionar, ni queda la duda de por qué un porcentaje sí y por qué otro porcentaje no. Entonces, presidente, con todo respeto, me parece que el doctor Germán Yesid nos ha dado ilustración, tenemos el otro proyecto con el cual es ponente el honorable concejal Juan José, y sería bueno pues si les parece coherente ya las observaciones y respuestas del doctor Germán Yesid, que



sigamos con el tema de votar o no votar el proyecto, si le parece al ponente para también el tema de la ponencia.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, honorable concejal. Sigue en discusión el proyecto de acuerdo 09, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión del proyecto de acuerdo 09, quiero preguntarle al honorable concejal Mónica Diana, su ponencia, si es ponencia positiva, ponencia negativa, para poder someterlo, y si es positiva, entonces que el señor secretario de Hacienda para el día lunes se comprometa a traer las correcciones del proyecto de acuerdo 09.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues como ponente del proyecto de acuerdo número 009, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, doy una ponencia suspensiva, positiva, hasta que el secretario de Hacienda y su equipo de trabajo le hagan las correcciones al proyecto que presentan. Mi idea no es afectar a nadie de la administración y mucho menos a los pensionados, entonces, la ponencia es positiva siempre y cuando...

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Perdón, la interrumpo, perdón, concejal, o es negativa o es positiva, yo no la puedo someter, cómo voy a someter algo suspensivo, o es negativa o es positiva, cualquiera de las dos, tome la determinación cuál de las dos quiere, negativa o positiva.

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Por eso lo digo, señor presidente, mi ponencia es positiva, siempre y cuando ellos le hagan las correcciones y el lunes de la socialización, porque como el proyecto se va a socialización, entonces el lunes que citen a la socialización que ellos traigan el proyecto con las correcciones, que se incluyan las debidas correcciones que se solicitaron aquí para aclaración del proyecto de acuerdo, para aclaración de todos los concejales, porque ya en la plenaria los compañeros van a preguntar cada una de estas situaciones y la idea es que ese día ya tengamos inmerso dentro de la exposición de motivos, inmerso dentro del certificado que debe presentar el Secretario de Hacienda, la información y el sustento técnico que ellos dieron el día de hoy. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL MADARIAGA:** Entonces la ponencia es positiva.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señora Honorable concejal Mónica Diana. Sí, ya se hizo claridad, ya se hizo claridad al respecto. Entonces con la ponencia positiva de la Honorable concejal Mónica Diana, solicitando de que para el día lunes se hagan las correcciones por parte de la Secretaría de Hacienda, el doctor Germán Yesid, su equipo de trabajo, solicito a la Comisión de Presupuestos si dan ponencia positiva, aprueban la ponencia positiva o no aprueban la ponencia positiva de la Doctora Mónica Diana, con las recomendaciones que ella hizo al proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** concejales de Comisión Tercero de Presupuestos, estamos en la votación. Señor vicepresidente de Comisión Tercero de Presupuestos, el proyecto queda aprobado con tres votos de cinco, que faltan dos personas, o sea, en el momento no hay dos personas integrantes de la Comisión en el recinto. Entonces queda aprobado con tres votos para que el proyecto de acuerdo 009 de mayo 16 del 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025", como ponente la Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, pase a socialización, pase el primer debate y pase a socialización con las certificaciones y los más documentos requeridos para poder soportar más este proyecto.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** ¿Quiere la Comisión que este proyecto de acuerdo 009 pase para su socialización y segundo debate con las correcciones solicitadas por la señora ponente?

**SECRETARIA:** Señor vicepresidente de Comisión Tercero de Presupuestos, queda aprobado por los tres honorables concejales presentes que hacen parte de la Comisión Tercero de Presupuestos.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señora secretaria. Continuemos con el orden del día.



**SECRETARIA:** Sí, señor vicepresidente. Continuamos con el tercer punto, socialización y primer debate del proyecto de acuerdo 008 de mayo 15 del 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025", ponente la Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señora secretaria. Tiene la palabra la Honorable concejal Juan José Muñoz, ponente del proyecto de acuerdo 008 de 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025". Tiene la palabra la Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte. Y esperamos la presencia de la compañía del secretario de Hacienda. Señora secretaria, ¿habían invitado a alguien más, ¿Honorable concejal, de la Administración Municipal para este debate o no?

Interviene el honorable concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** No, señor, el mismo presupuesto. Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos mis honorables compañeros, a los funcionarios de la Administración Municipal, Doctor Germán Yesid, la Doctora Teresita, señora secretaria, a cada uno de mis compañeros, concejal Mónica Diana Hernández Vargas, concejal Mauricio Jiménez, concejal José Jesús Villar, concejal José Gabriel Cortés Madariaga. Juan José Muñoz presente como ponente de este proyecto. 008 de 2025, de mayo 15 de 2025. Hago con la claridad que yo no hago parte de esta comisión, sin embargo, me fue asignado este proyecto como ponente en esta comisión de presupuesto. Muchas gracias. Gracias, señor presidente. Solicito la palabra para exponer el proyecto de acuerdo 008.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Claro que sí, honorable concejal, tiene la palabra para que haga la exposición, su exposición sobre el proyecto de acuerdo 08.

Interviene el honorable concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Bueno, proyecto de acuerdo 008, mayo 15 de 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal de 2025". Nos presentan la exposición de motivos. Honorables concejales de San Gil, Santander, en virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Por medio del acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global, y por medio del decreto número 112.248 del 2025, se fijó el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia del 1 de enero del 31 al 31 de diciembre de 2025. Al cierre de la vigencia 2024, se identificaron recursos de balance como son destinación específica, sistema general de participaciones, libre inversión propios y fondo local de salud. Estos recursos se proyectan en el plan de desarrollo municipal de San Gil 2024-2027 por un San Gil próspero, sustentable e incluyente.

El total de estos recursos adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos visuales y financieros. vigencia fiscal 2025, es de 11.787.745.438 pesos con 58 centavos, como se detalla en la siguiente tabla. Entonces encontramos descripción, total del presupuesto de ingresos, 11.787.745.438 con 58 centavos. Acá nos exponen ingresos Administración Central, recursos de capital, recursos de balance, recursos de capital, ingresos Administración Central, 11.854.682.000... 613.61 centavos y recursos de capital 11.854.682.813.61 centavos. Recursos de balance, la misma cifra, superávit fiscal, la misma cifra. Recursos de balance propios, 5.979.407.040.40 centavos, 0.40 pesos con 40 centavos. Recursos de balance libre inversión propios, 3.320.393.910 pesos con 62 centavos. Recursos de balance alumbrado público, 1.957.591.032 pesos con 41 centavos. Recursos de balance incentivo relleno sanitario, 701.411.646 pesos con 24 centavos. Recursos de balance regalía régimen anterior, vigencias anteriores, 9.131 pesos con 3 centavos. Recursos de balance multas ley 2.94 de 1996, violencia intrafamiliar decreto número 47.99 de 2011 libre inversión propios, 1.320 pesos. Recursos de balance SGP libre destinación, 166.592.741 pesos y 11 centavos. Recursos de balance SGP libre inversión, 157.065.456 pesos con 17 centavos. Recursos de balance libre inversión rendimientos financieros, 27.444.581 pesos con 67 centavos. Recursos de balance alimentación escolar, 12.063.578 con 53 centavos. Recursos de balance alimentación escolar rendimientos financieros, 1.481.765 pesos con 19 centavos. Recursos de balance educación, 50.019.229 pesos. Recursos de balance educación rendimientos financieros, 734.832 pesos. Recursos de balance agua



potable y saneamiento básico, 1.498.351.778 con 77 centavos. Recursos de balance agua potable y saneamiento básico rendimientos financieros, 42.442.571 pesos. Recursos de balance primera infancia y educación, 17.436.50 centavos. Recursos de balance destinación específica, tenemos 3.416 millones con 550.878 pesos con 51 centavos. Recursos de balance estampilla del adulto mayor, 1.251.517.964 con 39 centavos. Recursos de balance estampilla pro cultura, 103.193.503 con 31 centavos. Recursos de balance fondo municipal gestión del riesgo, 96.805.300 pesos con 62 centavos. Recursos de balance estratificación, 19.922.749 pesos con 40 centavos. Recursos de balance ISAGEN, 66.010.198.08 centavos. Recursos de balance multas de tránsito, 609.530.615 pesos con 85 centavos. Recursos de balance sobre tasa bomberil, 49.309.083 pesos con 82 centavos. Recursos de balance tasa transporte y recreación, 120.370.896 pesos. Recursos de balance fondo saneamiento ambiental, 10.564.016 pesos con 73 centavos. Recursos de balance fondo de maquinaria, 3.772.105 pesos. Recursos de balance código de policía, 68.663.235 pesos con 30 centavos. Recursos de balance fondo hídricos, 503.559.444 pesos con 30 centavos. Recursos de balance fondo microcuencas, 393.003.088 pesos con 71 centavos. Recursos de balance estampilla pro justicia familiar, 120.334.314 pesos. Recursos de balance artes escénicas, ley 1493 de 2011, 363 pesos. Fondo local de salud, ingresos fondo local de salud, 435.574.549 pesos con 69 centavos. Recursos de capital, el mismo valor. Recursos de balance, el mismo valor. Superávit fiscal, el mismo valor. Recursos de balance sector salud, el mismo valor. Recursos de balance Coljuegos, ETESA 25%, 339.327.040 pesos con 83 centavos. Recursos de balance SGP salud pública, 53.675.474 pesos con 72 centavos. Recursos de balance SGP salud pública, rendimientos financieros, 846.009 pesos, 23 centavos. Recursos de balance excedentes cuenta, maestra régimen subsidiario, otros diferentes al SGP de balance, 42.727.024 pesos con 91 centavos. Así las cosas, es indispensable contar con esta adición presupuestal para que el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025 se le incorporen los recursos de balance de la vigencia fiscal 2024 y de esta forma se puedan invertir en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Esperamos que la honorable corporación apruebe el presente proyecto de acuerdo para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos de balance según lo expuesto en este documento. Cordialmente, Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde Municipal. Reviso, Diana Patricia Rojas Porras, secretaria Jurídica de Contratación. Y proyecto Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.

**SECRETARIA:** Continúo con el proyecto de acuerdo 008 de mayo 15 de 2025, ya como tal con los articulados y el considerando. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud que tengan los siguientes derechos. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los concejos municipales lo siguiente: 5. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de renta y gastos y los demás que estimen convenientes para la buena marcha del municipio. Que conformidad con el artículo 109 del decreto 111 del 96, se estipuló que las entidades territoriales, al despedir las normas presupuestales, deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Que el principal vínculo entre el plan de desarrollo y el sistema presupuestal está definido en el artículo 13 del decreto 111 del 96, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rige el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto general del municipio debe guardar concordancia con los contenidos del plan de desarrollo. Que por medio del acuerdo 026 del 29 de noviembre del 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos y gastos y de disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025, de manera global y por medio del decreto 112.248 del 2024, se fijó el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Que a cierre de la vigencia 2024, se identificaron recursos de balance como son destinación específica, sistema general de participaciones, libre inversión, propios y fondo local de salud. Estos recursos de 11.787.745.438



pesos con 58 centavos, se proyectan ejecutarlos en las metas consignadas en el plan de desarrollo del municipio de San Gil 2024-2027, por un San Gil próspero, sustentable e incluyente. Y en el detalle, el siguiente. Está la tabla que leyó anteriormente el concejal en la exposición de motivos, donde está el total presupuesto de ingresos con los ingresos de administración central, recursos de capital, recursos de balance superávit, recursos de balance propios, recursos de libre inversión propios, recursos de alumbrado público, recursos de incentivos de relleno sanitario, recursos de balance de regalías del régimen anterior, vigencias anteriores, recursos de balance de multas de la ley 2.96.4 del 96, intrafamiliar, de libre inversión propios y los demás que tiene este cuadro en la página número 4 del proyecto de acuerdo número 008. Y con un total del presupuesto de ingresos de 11.787.745.438 pesos con 58 centavos. Es la tabla que anteriormente ya había leído el concejal. En mérito de lo expuesto a acuerdo, artículo primero, adiciones al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 2025 por la suma de 11.787.745.438 pesos con 58 centavos, como se detalla. La siguiente tabla, código 1, total presupuesto de ingresos, detalle, total 11.787.745.438 pesos con 58 centavos. Ingresos de administración central, 11.352.170.888 pesos con 89 centavos. 1.2, recursos de capital, 11.352.170.888 pesos con 89 centavos. 1. Ingreso pondo local de salud, 435.545.549 pesos con 69 centavos. Artículo segundo, adiciones al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2025 por la suma de 11.787.745.438 pesos con 58 centavos, como se detalla. Código 2, total gastos, 11.787.745.438 pesos con 58 centavos. 2.3, código, inversión, 11.352.170.888 pesos con 89 centavos. Código 2, gastos de fondo local de salud, 435.774.549 con 69 centavos. Artículo tercero, el presente acuerdo remite a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Concejo Municipal de San Gil. Presentado a consideración a la honorable Concejo Municipal, Edgardo Orlando Pinzón Rojas, alcalde municipal, reviso Germán Yesid, Anaya González, secretario de Hacienda, reviso Diana Patricia Rojas, porra, secretaria jurídica y contratación, elaboró Harold Oswaldo Díaz Villalobos, profesional universitario, Teresa Ardila, contratista, secretaria de Hacienda.

Se anexa el detalle del presupuesto de ingresos del recurso de balance del 2025, se anexa también dentro de este proyecto de acuerdo en la página número 7, 8 y 9; 10, lo que son el, perdón, el detalle de los gastos del recurso del balance. Y se encuentra en la página número 11, el estado de tesorería 31 de diciembre del 2024, con ingresos corrientes de libre destinación, con los fondos especiales, con los recursos de salud y convenios, para un total de 18.259.588.932,74. Está firmado por el secretario de Hacienda del municipio y elaborado y realizado por Omaira Otero Santos, profesional universitaria y Marta Prada Martínez, técnico de Secretaría de Hacienda.

Se encuentra una certificación de que, de acuerdo al estatuto de estado de tesorería, a diciembre 31 del 2024, los recursos de balance detallados a continuación se encuentran en diferentes cuentas bancarias del municipio de San Gil, de acuerdo a su destinación, y serán incorporados una vez aprobados por la vigencia 2025, como se detalla. Entonces, total recursos de balance adicional a la vigencia 2025, 11.787.745.438 pesos con 58 centavos. Se encuentra en la tabla el recurso de balance de libre inversión propios, recurso de balance de alumbrado público, de incentivos sanitarios, el mismo cuadro que anteriormente se había leído en la exposición de motivos y en los considerandos. Y se despide a solicitud del interesado esta certificación en los 15 días del mes de mayo del 2025. Firmado por el secretario de Hacienda. Está el acta número 006 de reunión del comité del CONFIS para el estudio, análisis y aprobación del proyecto de adición de recursos de balance, con fecha de 15 de mayo del 2025, el cual se realizó en la alcaldía municipal de San Gil. Están los temas tratados que se desarrollaron dentro de esta acta CONFIS, que fue también lo relacionado con el cuadro que se desarrolló anteriormente. ¿Quiénes participaron? El alcalde municipal, la secretaria de Hacienda, jefe de planeación, jefe de presupuestos, secretaria jurídica y contratación invitada y contratista de la secretaria de Hacienda, la señora Teresa Ardila. Se encuentran una del control de asistencia. Un detalle, otro anexo explicativo del detalle del presupuesto de gastos de recursos de balance de vigencia 2025 en la página número 19 hasta la página número 22. Eso es en resumen del proyecto de acuerdo número 008 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance del presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal del 2025. Honorable concejal Juan José.

Interviene el concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE:** Gracias, señora secretaria. Entonces ya con el proyecto, digamos que, expuesto, yo tengo unas dudas, doctor Germán Yesid, muy puntuales o unas solicitudes mejor, y sí es importante que se subsanen para que el proyecto cumpla con todos los lineamientos jurídicos. Primero que todo, yo creo que lo más importante cuando se presenta un proyecto de adición de recursos es que se presenten también los certificados, certificaciones bancarias, no de la secretaria de Hacienda, como ustedes presentaron asimismo al anterior proyecto, sino que se presenten todas las certificaciones de los dineros en bancos de este proyecto que se pretende adicionar al presupuesto municipal. Y tengo



una solicitud también muy importante, estos recursos en qué van a ser invertidos, cuál va a ser su destinación puntual, porque en su mayoría son de libre inversión, y si es importante para qué, para que la ciudadanía tenga claridad y haya una transparencia en el presupuesto municipal. Que tengamos una garantía como Concejo Municipal de que los recursos que se adicionan, en qué van a ser invertidos. Nosotros digamos que somos los garantes del presupuesto y asimismo pues las comunidades nos exigen que desglosemos, que preguntemos y que exijamos cada una de las certificaciones bancarias de estos dineros que se encuentran hoy en los bancos. Y también con la firma de los profesionales responsables, ya sea de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría Jurídica, de quien nos presente siempre la información, de quien nos presente los anexos en estos proyectos a modo de recomendación para la Administración Municipal y para cada una de las secretarías, que toda información sea relacionada con la firma del profesional responsable de esta información, para nosotros también cuidarnos en salud, en temas jurídicos. Es importante este tipo de proyectos porque es con esto que la Administración Municipal puede llevar a cabo su plan de acción, su plan de desarrollo y las metas de esta Administración Municipal y las metas de este plan de desarrollo. No es de ninguna manera torpedear en el funcionamiento de la Administración Municipal, sino más bien que cada uno de los proyectos contengan todos los presupuestos legales, las certificaciones, los documentos, los anexos, las firmas de los profesionales para que evitemos caer en errores y así mismo la Administración Municipal luego no sea demandada o denunciada los funcionarios por algún tipo de error. Siempre, claro que, presumiendo la buena fe, pero también revisando muy bien y a cabalidad cada uno de los proyectos. De esta manera, le pido, doctor Germán Yesid, si es posible que esta información sea allegada y las certificaciones sean allegadas y cuándo nos podría presentar toda esta información que hoy le estoy solicitando, teniendo en cuenta la solicitud del concepto que se presenta al Honorable Concejo Municipal. El señor Jurídico nos ha hecho un muy buen acompañamiento, también algunos contadores y expertos en los temas financieros nos han presentado sus conceptos. En este caso, los recursos, por ejemplo, de balance que se pretenden adicionar en el presupuesto del año 2025 ya se estudiaron y se originaron los proyectos 008 y 009 de 2025. Inicialmente se presentó un solo proyecto de adición y posteriormente se dividió en dos proyectos, en el 008 y el 009. El 008 por cerca de 11.800 millones y el 009 por más de 400 millones de pesos. Del proyecto 008, en el acuerdo no se discriminan los rubros a adicionar ni en ingresos, ni en los gastos.

Entonces, esa solicitud se la hago puntualmente para que usted nos pueda explicar, desglosar y, nuevamente, el tema de las certificaciones y que los anexos contengan cada una de las firmas de los funcionarios. Entonces, sería eso. Doctor Germán Yesid, si usted nos puede despejar este tipo de dudas y cuándo nos tendría esta información para primer debate. Gracias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, honorable concejal Juan José Muñoz. Vamos a darle la palabra a la Administración Municipal para que responda al ponente del proyecto de acuerdo 008. Tiene la palabra el honorable concejal, perdón, el señor secretario de Hacienda, el doctor Germán Yesid.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Bueno, muchas gracias, señor presidente. Bueno, respecto a la certificación, la Secretaría de Hacienda realiza la certificación de que están consignadas las diferentes cuentas del municipio y está firmada por la contadora del municipio y nuestra contratista, Teresa. ¿Qué pasa? Honorable concejal Juan José, que tenemos un poco más de 120 cuentas, entonces la verdad veo que es un poco complejo anexar 120 hojas certificando algo que podemos hacer en una certificación, en una sola, el cual nos dice que el dinero está consignado en las cuentas del municipio, incluso el decreto 111 nos dice que deben estar asegurados, deben estar consignados, entonces la verdad yo sí quiero pedirle que reconsidere esa petición por la cantidad de hojas que tendríamos que anexar para este proyecto de acuerdo, que son 120 cuentas bancarias que tiene el municipio y la verdad de pronto le podemos nombrar los bancos, no sé, para no generar ese trauma, entonces sí me gustaría que por favor lo reconsidere y tenga en cuenta ese tipo de observación. Respecto para dónde va cada peso, entonces lo que podemos hacer, ¿qué pasa? Nosotros tenemos un anexo con la estructura actual aprobada por el Concejo Municipal, en el cual están todas las metas a dónde va cada peso, lo que sí podemos hacer, es lo que ustedes están solicitando, es ponerle algo de formalidad y ahí lo podemos firmar, lo podemos decir que es para dónde va cada peso, pero si está explícitamente incluido en el proyecto para dónde va cada peso. ¿Por qué no se firma este tipo de anexo? Porque esto es un anexo que hasta el momento está proyectado, no está seguro hasta que ustedes no lo aprueben, entonces nosotros proyectamos a dónde iría, con su respectivo rubro de manera formal, para dónde va cada peso, todo lo que estuvo aprobado en el plan de desarrollo por el Concejo y el presupuesto del año inmediatamente anterior. Entonces, creo que podemos darle formalidad al anexo y de esa manera queda resuelto el tema, de pronto la inquietud de la



seguridad de la firma queda resuelta para dónde va cada centavo y lo que sí le pido el favor es que reconsideremos lo de las certificaciones y lo del libre de destinación solo es el 30% del total de los 11 mil millones, del resto son destinaciones específicas. Entonces, sí de verdad le pido hasta por ambas. Temas ambientales que no nos solicite 120 certificados. Muchas gracias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor secretario. Continúa con la palabra el Honorable concejal Juan José Muñoz, ponente del proyecto de acuerdo 08. Si usted ya terminó de hacer la ponencia, entonces abro el debate. Bueno, entonces vamos a abrir el debate del proyecto de acuerdo 008 para que, si los honorables concejales tienen alguna inquietud, alguna duda, alguna pregunta, hacerla a la Secretaría de Hacienda, a su equipo de trabajo, o si no, para que el señor ponente diga si hace ponencia positiva, negativa o si tiene alguna proposición. Tiene la palabra el Honorable concejal Gabriel Cortés y la Honorable concejal Mónica Diana que nos acompaña en la mañana de hoy.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Bueno, pues pienso que al igual que el anterior proyecto, el doctor Germán Yesid debe también comprometerse con traer las certificaciones que bien pueda, ¿sí? O traer para hacer salvedad en el tema de la socialización del proyecto en caso de pasar, porque pues el concejal Juan José, el Honorable concejal Juan José decía que anexara los diferentes datos que el ponente le pide, en este caso el Honorable concejal Juan José, para primer debate. Entonces, si miramos el tema del alargue, vamos hasta el 10, tendríamos, sería socialización el día lunes, al igual que el proyecto 009, entonces, doctor Germán Yesid, sería bueno también comprometerse y traer dicha documentación que le está pidiendo el ponente para él y para bien para toda la corporación tener más claridad y como el cuento, no dejar en el aire las dudas, sino que sean resueltas las mismas y así poder darle aprobación o no aprobación, porque reitero, cada uno es un voto acá en el Concejo de San Gil, darle aprobación o no aprobación al proyecto, pero se tendría la salvedad tanto de parte de sumerced como funcionario, como de parte de nosotros los concejales al tener toda la información coherente y usted al estar trayendo la sustentación del proyecto que pues hoy hemos estado acá debatiendo en comisión y pues hemos visto un proyecto que pues de verdad viene con los diferentes sustentos de los cuales aclaraban, le faltaban, viene con las diferentes firmas y lo del tema de los certificados que sumerced dice son más de 100 certificados, entonces, no sé cómo pueda sumerced desglosar eso en que venga en una sola expresión para que no quede duda para ningún concejal, ¿sí? Entonces, sería esa la idea. Entonces, no sé, señor presidente, creo que, pues nos ha quedado bastante claro el tema de la socialización por parte del ponente, ya que da lo mismo es el compromiso por parte del funcionario Germán Yesid, secretario de Hacienda del municipio de San Gil, para que podamos avanzar con el proyecto 008 también.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, honorable concejal. Tiene la palabra la honorable concejala Mónica Diana, teniendo en cuenta que nos acompaña desde hoy en horas de la mañana al inicio de la sesión de comisión de presupuesto, que nos acompaña desde hoy en horas de la mañana teniendo en cuenta que fue la ponente del proyecto 009 y como honorable concejal del municipio de San Gil, puede intervenir, tiene voz, pero no tiene voto.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muchas gracias, señor presidente. Sí, eso iba a aclarar porque a mí me gusta asistir a todas las sesiones de comisión, así no haga parte de ellas, porque es una manera de uno enterarse de lo que sucede con cada uno de los proyectos y a la hora de la sesión plenaria pues uno pueda con responsabilidad votar. Señor presidente, de acuerdo al proyecto 008, pues yo sí considero que, si bien dice el doctor Germán Yesid que son muchos los certificados bancarios que tendría que traer, sí considero que dentro del certificado deba incluirse igual el saldo que hay de cada uno de los recursos. ¿Cierto? Lo que se va a adicionar de cada uno de los ítems, que haga la claridad de por qué se adiciona eso, de por qué se adiciona cada uno de los recursos, es decir, que, en ese certificado, aparte de que quede y que está en los bancos, que haya toda la claridad de cada uno de los recursos y que sea firmado por las personas que intervienen dentro de la Secretaría de Hacienda. Lo otro que sí es importante es que como se va a hacer una socialización, dice el señor presidente, de este proyecto, pues entonces que en esa socialización que se invite a cada uno de los secretarios de despacho para que ellos vengán y expliquen en qué se van a invertir esos dineros. Claro, me van a decir, el ordenador del gasto es el alcalde, tienen toda la razón, pero es que el ordenador del gasto hace esa orden, valga la redundancia, porque hay unas necesidades que ya están dentro del plan, dentro del plan de acción del alcalde, y hay unas necesidades bastante latentes en nuestro municipio y que con estos recursos se pueden subsanar. Así



también me gustaría que se explicara por qué es muy feo uno encontrarse, por ejemplo, el día de ayer con unas señoras haciendo ejercicio en el Coliseo Lorenzo Alcantuz, y las señoras, no, contratistas no, las personas que trabajaban con el INDER porque en este momento no tienen contrato y están trabajando en nombre del INDER, ojo con eso, porque no tienen contrato, no tienen ninguna vinculación con la alcaldía y están haciendo su trabajo, están trabajando para el INDER, es decir, para la administración municipal, sin un contrato. ¿Y qué dicen ellos? Que no se les ha podido hacer contrato porque los concejales no aprueban los diferentes proyectos, porque los concejales le ponen la traba siempre a los proyectos y que esa es la razón por la cual no hay personal. Sin embargo, vuelvo y repito, hay mucha gente trabajando sin contrato. También le hago la extensiva al señor personero para que él haga una inspección de cada una de estas personas que están laborando en nombre de las diferentes entidades de la administración y que están sin contrato. Sería muy bueno. Volviendo al proyecto, yo tengo una duda ahí, doctor Germán Yesid, y es en uno de los anexos, y hay un ítem que dice mantenimiento y o mejoramiento de la malla vial rural, una devolución de unos dineros del convenio interadministrativo número 2026-2021. En esa devolución de dinero, a mí me gustaría que nos explicara y poder revisar el acta de liquidación, porque es para devolver unos dineros y que esos dineros venían para mantenimiento de las vías rurales, ¿cierto? Son 21.132.842 pesos. Pues con esos 21 millones, no sé por qué se devolvieron, pues claro, entiendo que cuando hay sobrantes es porque no se ejecutan, pero me gustaría el acta de liquidación para revisarlo y saber por qué se devolvió cuando hay tanta necesidad en la vía rural. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, honorable concejal. Tiene la palabra el señor secretario de Hacienda, doctor Germán Yesid.

Interviene el **DOCTOR GERMAN YESID:** Bueno, para resolver de pronto la duda de los 21 millones, es un convenio del año 2021, el cual en el mismo convenio está pactado el sobrante, hay que devolverlo como queda estipulado en el convenio. De pronto para la próxima socialización, si es el caso, se puede requerir al área encargada de la ejecución que tuvo este convenio y nos haga una mayor claridad, pero lo que sí le puedo decir es que en el convenio queda pactado, que lo que no se utiliza se debe devolver.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor secretario. Continúa con la palabra el honorable concejal Juan José Muñoz, ponente del proyecto de acuerdo 08.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ:** Gracias, presidente. Sí, doctor Germán Yesid, pues es importante, sean los folios o las hojas que sean, 120 hojas, pues en un tema público sí, eso no hay importancia, lo acabo de decir el concejal Gabriel Cortés, pero sí es fundamental que nos certifiquen en los bancos. Yo sé que ustedes son buenas personas, creemos en su buena fe, sin embargo, en los temas públicos y jurídicos sí se requieren las certificaciones de este tipo de cuentas y de rubros. Entonces, para eso pues tenemos también los medios digitales, tenemos el correo electrónico de los concejales para también ser conscientes con el medio ambiente y no gastar papel en ese tipo de información, sino nos lo pueden llegar al Concejo Municipal y la señora secretaria, de muy buena voluntad, nos comparte esa información a los correos de cada uno de los concejales. Y el tema, la duda que nos surge es, por ejemplo, en funcionamiento, ustedes relacionan 5.000 millones de pesos, de esos 5.000, perdón, de libre inversión, en libre inversión, y esos 5.900... Y en qué se van a, digamos, a invertir estos recursos, puntualmente, nos gustaría que nos contaran.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Perdón, Teresita, si quiere cojamos el micrófono para que haga claridad y nos quede en audio.

Interviene la señora **TERESA ARDILA:** En el anexo está, pero ya le digo. Los recursos en total son 11.787.745.438,58. De recursos de balance libre inversión propios, 3.323.993, 910,62. Alumbrado público, 1.957.591.032,41. Relleno incentivo, relleno sanitario, 701.411, 646,24. Recursos de balance, regalías, vigencias anteriores, que vienen 9.131,13. Y multas, de acuerdo a la ley, 2.94,96, violencia entre familiar, 1.320. Eso es lo que nos suman los 5.997. Entonces, en el anexo...

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Bueno, para complementar, en el anexo, todo lo que tengamos relacionado con RBRP es lo que va exclusivamente con recursos... De pronto, la inquietud, si le entiendo, honorable concejal, son los recursos propios de libre destinación. Entonces, teniendo en cuenta esa inquietud...



Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: perdón, doctor, para complementar la pregunta... Perdón, señor presidente, pido la palabra. Gracias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Tiene la palabra el concejal Juan José Muñoz

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: para complementar la pregunta, doctor Germán Yesid y doctora Teresita, esos recursos de alumbrado público, es decir, que van a ser girados a ACUASAN, o sea, no van a ser parte de las inversiones, o en qué se van a invertir esos 1.900 millones que ustedes relacionan de alumbrado público.

Interviene el doctor **GERMAN YESID**: Alumbrado público sabemos que es un recurso de destinación específica que debe ser para la operación el mantenimiento y subsidios. En el anexo también está relacionado la parte de subsidios, la parte de qué es operación y en qué va a ser invertido. Lo que va para ACUASAN no se lo podría yo decir en este momento, yo lo aplico a las metas. Entonces, ahí es donde el honorable concejal Mónica dice sería bueno que viniera el secretario y nos diera claridad para dónde va. O sea, yo puedo ir hasta la asignación de la meta de cada peso. Entonces, eso sí está relacionado en el anexo donde dice la fuente de financiación y en qué va a ser invertido cada peso. Entonces, por decir, en un caso de libre destinación tenemos escuelas mejoradas, 50 millones, vías urbanas, vía Placa huella, que nosotros, pues yo también siempre tiendo a que ese tipo de recursos sea invertido en ese tipo de obras. Ya los de destinación específica, sí, ya tendría que tener un poco más de profundidad.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: la doctora Teresita quería intervenir, me parece.

Interviene la señora **TERESA ARDILA**: Nosotros transcribimos las metas que se trabajaron con los secretarios, estamos hablando de alumbrado público. Está en la 2102069, que es servicio de alumbrado público. Recursos de balance 1957.591.032,41. Y así sucesivamente en el anexo explicativo de gastos está meta por meta.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Tiene la palabra la señora Mónica Diana.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Gracias, señor presidente. Es que, dentro del listado, bueno, yo decía que ojalá pudiera venir cada una de las oficinas, cada uno de los secretarios de despacho para que nos expliquen qué van a hacer con esos dineros que se van a adicionar para ellos. Y leía acá dentro de la tablita que usted pasó en ese proyecto, en lo que se va a adicionar, por ejemplo, aquí para tránsito, el recurso de balance de multas de tránsito. Sería muy interesante que viniera cada uno de los secretarios y, por ejemplo, el de tránsito para que él explicara. Hay varias motos y creo, tengo entendido que ya solicitaron la reparación, el mantenimiento de esos vehículos, y si no, no se va a poder operar de aquí en adelante porque los vehículos no están en condiciones. Entonces, sería muy bueno que él viniera y dijera esos recursos los va a destinar en qué. Y, señor presidente, gracias. Ya tengo otra pregunta, pero ahorita más adelante. Muchas gracias.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Pido la palabra, presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Tiene la palabra el ponente del proyecto de acuerdo 08, Juan José Muñoz Duarte.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: O sea, es que, doctor Germán, si no me queda claro, es por qué, es decir, por qué relacionan ahí esa adición de los 1.900 de alumbrado público, si ese dinero, digamos, es sin situación de fondo, de alguna manera no, es de destinación específica. O sea, ese dinero se va a girar, porque Acuasan es quien tiene en este momento la operación del alumbrado público, el manejo del alumbrado público en San Gil, ¿o no es así? Tiene la palabra el concejal. Digamos, es para dejar claridad.

Interviene el doctor **GERMAN YESID**: Sí, importante digamos que aquí nos estamos un poquito extralimitando, pero teniendo el conocimiento sí me atrevo a dar algo de claridad. El manejo del alumbrado público antiguamente estaba en un solo convenio, pero las circunstancias o los ítems que maneja este tipo de dinero, este tema, son varias, son cinco o seis. Entonces, una, está el recaudo. Actualmente la ESSA está haciendo el recaudo y nos lo está transfiriendo a



nosotros. Dos, está el pago, el consumo que hace el municipio, que actualmente con el dinero que nos transfiere la ESSA del tema de alumbrado nosotros cancelamos directamente a la ESSA el pago de todo el servicio público del municipio. Entonces, hasta este momento no interfiere la empresa Acuasan. Entonces, el dinero lo tenemos nosotros y cancelamos el tema del consumo. Otro es los subsidios. Tampoco tiene que ver Acuasan. En el convenio actual que tiene Acuasan está solo operación y mantenimiento, pero ese convenio ya tiene CDP, ya tiene RP, o sea, por ende, este recurso que vamos a adicionar no tendría nada que ver con la empresa Acuasan.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, señor secretario. Estamos en discusión del proyecto de acuerdo 08. Hay inquietudes por parte del ponente, hay inquietudes por parte de algunos de los concejales, tenemos dudas, están pidiendo soporte. Yo le voy a solicitar a la comisión que someta un receso, que aplacemos la sesión hasta en horas de la tarde para que se pueda poner de acuerdo el ponente del proyecto de acuerdo con Secretaría de Gobierno y busquemos la forma de sacar adelante este proyecto de acuerdo.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, el receso en las horas de la tarde, ¿para qué hora sería?

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Pues yo pienso que seis de la tarde o no sé si o no, hable concejal, usted estime conveniente que le demos debate de una vez.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: ¿Por qué no le damos debate de una vez, presidente?

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Ah, bueno, entonces a proposición del honorable concejal Gabriel Cortés, continuamos con el debate del proyecto de acuerdo 08. Tiene la palabra el honorable concejal Juan José Muñoz.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: No, digamos que esta solicitud que realizamos en la comisión es para que se puedan allegar lo que el doctor Germán Yesid dice que es dispendioso, que son esos certificados y poder, porque si se le da trámite, con la información que tenemos, las solicitudes que tenemos, tendríamos que darle negativo, una ponencia negativa y ustedes, asimismo, los compañeros, porque tienen las mismas dudas, pues tendrían también que votar negativo. Entonces, para evitar este tema y que podamos seguir adelante con el proyecto, que se realice una suspensión, digamos, del mismo y se reanude para realizar la ponencia a las tres de la tarde.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, la idea es que... por ejemplo, tenemos ahí conectada esté siempre pendiente, ¿no? Creo que es un horario en el que puedan estar pendientes la comunidad de lo que estamos debatiendo acá y, pues, no se pienso, con el honorable concejal Juan José, que podríamos darle el mismo manejo del anterior proyecto, de que para la socialización del día lunes se traiga la respectiva documentación y, pues, si bien lo ve el ponente, pues, le dé ponencia positiva el día de hoy y ya en la socialización del día lunes el doctor Germán Yesid llegue con... o, bueno, pues, o nos envíen al correo o van a llegar acá al concejo la respectiva información que se le están pidiendo porque, pues, simplemente se aprobaría o no se aprobaría el proyecto aquí en comisión. Ya quedaría la socialización en plenaria y luego, pues, se sometería a debate el día martes que es la fecha límite de la larga de sesiones. Me parece más coherente de esa manera que, pues, entrar a mirar si votamos o aplazamos hoy cuando esa documentación a bien la pueden traer el día lunes. Me parece eso. Señor presidente.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**: Señor presidente.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**: Bueno, me tomo la traducción de la palabra.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, pues, yo lo que proponía era... Esperen, concejal Mauricio, que el presidente no me puede escuchar ahí. Presidente, yo proponía de por qué no... Bueno, pues, cada quien tiene su voto, ¿no? Yo



proponía el tema de que, si a bien lo veía el honorable concejal Juan José Muñoz el tema de la ponencia el día de hoy, recordemos que el proyecto pasaría a socialización el lunes, no pasaría a debate, y el lunes, pues, pueden traer toda esa documentación y luego esa socialización, pues, sabemos si va a pasar o no en plenaria, concejal, ¿no le parece?

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Pido la palabra, presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, honorable concejal Gabriel Cortés. A ver, yo pienso que hemos dado bastante debate al proyecto de acuerdo. Hemos escuchado tanto a la administración municipal como a los honorables concejales, al concejal ponente. Había una proposición que hacía inicialmente yo, que era de que aplazáramos este debate, pero la retiro, no la sometí. Igual había una proposición del concejal Gabriel Cortés, no sé si la retira también para que no la sometamos y continuamos con el debate del proyecto de acuerdo y le damos la palabra al honorable concejal Juan José Muñoz para que le dé ponencia o negativa o positiva al proyecto de acuerdo y de acuerdo a la ponencia que le da, pues, continuamos nosotros aquí con la discusión.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, pues, más que proposición era como la idea de que nos tuviéramos que ir a aplazamiento.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Por eso, pero la retira.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Sí.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Ah, bueno, entonces queda retirada también, secretaria, la de Gabriel y la mía.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Bueno, vamos a seguir acá.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Y tiene la palabra el concejal Juan José Muñoz.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Gracias, presidente. Sí, digamos, acá lo que nos interesa es realmente que nos presenten las correcciones y, pues, las solicitudes que hemos expuesto frente a este proyecto, dudas que nos han surgido desde el primer momento en que se presentó. Pues, lo hemos estado estudiando, lo hemos estado consultando desde el punto jurídico, financiero, técnico, porque es importante, es importante que luego también en una eventual revisión en el tribunal, pues, nos devuelvan el proyecto por algún tipo de vicio o algún tipo de error que no se subsanó, ¿sí? Entonces, pues, nos dice el doctor Germán, es decir, que tiene imposibilidad de presentar esos certificados. Ah, no es que sea imposible, sino... Señor ponente, para pedirle un favor.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Ponente, para pedirle un favor. Ponencia positiva, negativa y él se comprenderá.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: No, pero es que no he terminado de surtir las dudas para no darle alargue y para no... Y digamos... Dígame que me dé la palabra.

Interviene el Doctor **GERMAN YESID**: No, que me dé la palabra.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: presidente, la palabra.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Termine y ya le damos la palabra al gobierno.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: La ponencia positiva, negativa, señor ponente. Ah, no, no, no, pero es que no puedo hacerla. Es que quiero escuchar lo que me dice el doctor Germán. Sí, sí, presidente.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Tiene la palabra el señor secretario de Hacienda.



Interviene el Doctor **GERMAN YESID**: No, yo no dije que era imposible, lo que dije era que, si podía reconsiderar y que aceptara la certificación actual que tenemos, de pronto darle un poco más de contexto, pero que no me solicitara lo de los bancos, era lo que yo dije. Que igual estaba en una sola certificación, estaban contemplados los saldos y que dé misma manera el mismo decreto 111 también dice que es que el contador diga que está en los bancos, o sea, no estamos saliéndonos de la norma ni de la ley. Entonces, era eso.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, señor secretario. Continúa con la palabra el honorable concejal Juan José Muñoz, ponente del proyecto de acuerdo.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, qué pena, hay una interpelación cortítica ahí. Mi doctor Yesid, pero entonces no hay problema en traer tampoco la certificación, así pues, no generamos dudas en ninguna, o que las envíe al correo la de todos para que la revisemos. ¿Le parece bien, mi doctor Yesid? Sí.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Continúa con la palabra el honorable concejal Juan José Muñoz.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Gracias, presidente. Sí, de esta manera solicito que también como el proyecto 009 sea socializado el día lunes, pues con todas las, ojalá en plenaria, en plenaria para que sea también la plenaria quien conozca de este importante proyecto, que realice las solicitudes puntuales del mismo, se pueda corregir en plenaria, y de esta manera entonces realizaré mi ponencia, señor presidente, solicito para realizar la ponencia, por favor.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, honorable concejal Juan José Muñoz. Entonces tiene la palabra para que le haga ponencia positiva o negativa al proyecto de acuerdo 08.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Gracias, señor presidente. Entonces de esta manera, pues ya digamos despejando algunas de las dudas por parte de los funcionarios de la administración municipal, el doctor Germán Yesid, la doctora Teresita, y las dudas de los demás honorables compañeros y las dudas que a mí me surgían, entonces realizo mi ponencia positiva al proyecto 008 de mayo 15 de 2025, para que sea socializado y así mismo tenga la posibilidad de subsanarse antes de que llegue a la plenaria.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, señor honorable concejal Juan José Muñoz.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Doctor Germán Yesid, eso sí le recomiendo que nos pueda llegar al correo estas certificaciones de los bancos, es una solicitud que tenemos frente a este proyecto. Muchas gracias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, honorable concejal. ponente Juan José Muñoz, es importante tener en cuenta señora secretaria que para el día lunes se solicitó socializar el proyecto de acuerdo 009 y 008 para que se tenga en cuenta la documentación que pidieron los concejales ponentes yo le solicito a la comisión de presupuesto o le pongo a la disposición de comisión de presupuesto el proyecto de acuerdo 008 con ponencia positiva del honorable concejal Juan José Muñoz Duarte. ¿Aprueba la Comisión el proyecto de acuerdo 008?

**SECRETARIA**: vicepresidente de Comisión Tercero de Presupuesto, queda aprobado con los tres honorables concejales que hacen parte de esta Comisión de Presupuesto que están en el momento para que el proyecto de acuerdo 008 de mayo 15 del 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos del balance del presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025", pase a socialización y segundo debate. Con las aclaraciones y compromisos de parte de la Secretaría de Hacienda que al correo electrónico de forma digital lleguen las certificaciones bancarias.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**: Quiere la Comisión de Presupuesto que este proyecto de acuerdo pase a socialización y su segundo debate el día lunes con las correcciones o con las solicitudes y que ha hecho el ponente del proyecto de acuerdo



Juan José Muñoz que se haga al llegar la documentación que está pendiente. ¿Aprueba la Comisión? Ya con tres.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de los tres honorables concejales presentes que hacen parte de la Comisión Tercero de Presupuesto.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Señora secretaria, continuemos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Se ha evacuado el orden del día, vicepresidente.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Qué pena, en la socialización de este proyecto al igual que el 009 vienen los diferentes funcionarios también para que en el caso de alguna duda de los diferentes concejales los diferentes secretarios puedan dar respuesta para que no vayan a haber dudas, se pueden invitar a los diferentes secretarios, creo que sería Presidente de Comisión pedirle el favor al Presidente de la Plenaria para que no solamente venga Secretaría Hacienda sino que vengan los diferentes secretarios que están involucrados en los diferentes proyectos, así como también está la Secretaría Jurídica que nos acompaña, la doctora Dianita acá nos está acompañando casi siempre en todas las sesiones, acompañándonos también. Sí, sí, sí, sí. La enviaron, la enviaron a que será pendiente el proyecto.

**SECRETARIA:** presidente, ya se evacuó el orden del día.

Interviene vicepresidente de comisión **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Entonces, siendo las 8.55 de la mañana del día de hoy, 6 de junio del año 2025, damos por terminada la Comisión Tercera de Presupuestos.



**JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**


Vicepresidente de comisión tercera de presupuesto



**OLGA LILIA FLOREZ LEON**

Secretaria Concejo Municipal

Transcribió CPS EDNA GOMEZ CHACON

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 14

**ACTA No.07**  
**DE SESIÓN DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO DEL 2025**

**FECHA:** SAN GIL, 8 DE AGOSTO DE 2025

**HORA:** 4:16 PM hasta 5:16 PM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA

**ASISTENCIA:**

**Honorable concejales:**

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. ÉDISON RANGEL GUERRERO
5. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

**Ponentes:**

RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO  
MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

**Cps:**

Laura Katherine Gualdrón Vargas.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Primero, llamada lista de verificación del quórum.
2. Segundo, lectura y aprobación del orden del día.
3. Tercero, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 010 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011 de agosto 1ro del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa e intervención de la comunidad.

**DESARROLLO**

**PRESIDENTE DE COMISION:** Bueno, muy buenas tardes para toda la comunidad Sangileña. Un saludo muy especial. Hoy, 8 de agosto, siendo las 4 y 16 de la tarde, damos apertura a la sesión de comisión tercera o de presupuesto para debatir dos importantes proyectos de acuerdo que fueron radicados por la Administración Municipal, Proyecto de Acuerdo cero, perdón, 010 y Proyecto de Acuerdo 011. Damos un saludo muy especial a todos los invitados, funcionarios de la Administración Municipal y equipos de trabajo, Secretaría de Gobierno en cabeza del coronel Orlando Quintero, el doctor Germán Yesid, secretario de Hacienda, Teresita, allá detrás de la barra veo a la doctora Olga de la dirección administrativa, y saludar



a los compañeros y equipo de trabajo del concejo. Señora secretaria, por favor, leemos el orden del día e iniciamos con la sesión.

**SECRETARIA:** presidente de Comisión Tercero de Presupuesto, muy buenas tardes a todos los honorables concejales, a los invitados del día de hoy, a la Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica y Contratación, a la directora administrativa, y a los demás, al coronel Orlando Quintero, secretario de Gobierno, y a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales. Primero llamado a lista y verificación del quórum. Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muy buenas tardes nuevamente para la ciudadanía Sangileña, Rafael Acosta presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES.** Presidente de Comisión, él solicitó un permiso, no pudo estar el día de hoy, está en la ciudad de Bucaramanga en unos exámenes, entonces por eso no está en el día de hoy. Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Sí, muy buenas tardes, saludar a doctor Germán Yesid, al coronel Quintero, a los integrantes y trabajadores de la administración municipal, también a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:**

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenas tardes, señorita secretaria, saludar al presidente de la comisión, al jurídico del concejo municipal, al coronel Orlando Quintero, secretario de Gobierno, al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda del municipio de San Gil, a mis compañeros de Cabildo, al equipo de trabajo del concejo municipal y a quienes nos acompañan detrás de las barras, y por supuesto a todas las personas que están muy pendientes a través de las redes sociales. Gabriel Cortés, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO.**


Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** secretaria, muy buenas tardes, muy buenas tardes a los compañeros de comisión, a los invitados del coronel Quintero, al secretario de Hacienda y a su equipo de trabajo presente.

**SECRETARIA:** presidente de Comisión Tercera de Presupuestos, se cuenta con la participación de cuatro honorables concejales de cinco que hacen parte de esta comisión. Recordarle a la comunidad que hoy solo se encuentran los concejales de Comisión de Presupuestos, por eso no están los tres concejales presentes, adicionalmente a los dos concejales ponentes. Entonces voy a hacer la lista ahorita de los honorables concejales ponentes.

**PRESIDENTE DE COMISION:** Gracias, señora secretaria. Sí, para dar claridad a la comunidad Sangileña, estamos en sesión de Comisión Tercera de Presupuestos, en la cual nos acompañan los dos concejales ponentes, Ricardo Andrés Durán Noratto y la doctora honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Continuamos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Honorable concejal ponente del proyecto de acuerdo número 10. Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Buenas tardes, secretaria, buenas tardes, compañeros corporados de la Comisión de Presupuestos, a mi coronel

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 14

Orlando Quintero, a Teresita, al doctor Germán Yesid, a las personas que se encuentran detrás de las barras y a la comunidad Sangileña que nos ve a través de las redes sociales presentes.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas ponente del proyecto de acuerdo número 011.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buena tarde para todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del concejo municipal, a los funcionarios de la administración municipal que vienen hoy a velar por cada uno de sus proyectos. Mónica Diana Hernández Vargas. presente.

**SECRETARIA:** presidente, continúo con el orden del día propuesto para la sesión plenaria en el día de hoy.

## 2. lectura y aprobación del orden del día

1. llamada lista de verificación del quórum.

2. lectura y aprobación del orden del día.

3. socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 010 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011 de agosto 1ro del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa e intervención de la comunidad.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias señora secretaria. Con el respeto de los honorables concejales voy a permitirme someter una modificación en el orden del día, incluyendo que pueda tener intervención el coronel Orlando Quintero como secretario de gobierno, ya que uno de los proyectos está relacionado con el tema de vigencia futura de seguridad. Y de igual manera solicitar que permitamos antes de iniciar la socialización del primer debate de los dos proyectos que el doctor Oscar, quien es el jurídico del concejo municipal, pueda darnos su concepto técnico y jurídico sobre los dos proyectos presentados. Entonces, sería señora secretaria para que en el punto 3 de socialización y primer debate, primero se permita la intervención del jurídico de la alcaldía, el doctor Oscar López, y dentro de los que están invitados se incluya al coronel Orlando Quintero, también de secretaría de gobierno, para que pueda hablar. Entonces, perfecto. Sí, entonces, también que quede que cada secretaria pueda hablar también su equipo de trabajo, por si así se requiere, que también se permita. Entonces, señor, sí, el concepto jurídico, que él hable concepto jurídico luego de socialización y primer debate, y luego que puedan hablar los diferentes secretarios con sus equipos de trabajo. También le damos la bienvenida a la doctora Diana Patricia Rojas Pérez, secretaria de Jurídica y Contratación. Entonces, sí quiere leamos el orden del día.

**SECRETARIA:** 1. llamado a lista y verificación del quórum.

2. lectura y aprobación del orden del día.

3. socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Intervención del doctor Oscar Manuel López, asesor jurídico externo del concejo municipal. Proyecto de acuerdo 10 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan créditos y contra créditos al



presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal. 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011, agosto primero del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo. Doctora Diana Patricia Rojas Borra, secretario jurídico de contratación y equipo de trabajo. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa y equipo de trabajo. Coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno e intervención de la comunidad.

**SECRETARIA:** Así quedaría el orden del día, presidente de comisión.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Muchas gracias señora secretaria, doy el uso... Entonces voy a someter ante los honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto la aprobación del orden del día que fue propuesto para el día de hoy con las modificaciones. Perfecto, entonces vamos a aprobar primero la modificación de intervención del jurídico del concejo y de intervención del coronel Orlando Quintero y los equipos de trabajo de cada una de las secretarías.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables, perdón, de cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión de presupuesto.


**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Ok, muchas gracias. Y ahora sí vamos a hacer la votación para que quede firme el orden del día ya con la modificación anterior propuesta.

**SECRETARIA:** presidente, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto la aprobación del orden del día con su modificación.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias señora secretaria, entonces seguimos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Tercer punto, socialización y primer dato de los siguientes proyectos de acuerdo con la intervención del doctor Óscar Manuel López, asesor jurídico externo del concejo municipal, proyecto de acuerdo 10 de julio 31 del 2025 por medio del cual se efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, proyecto de acuerdo 011 de agosto primero del 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, intervención doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo, doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y de contratación y equipo de trabajo, doctora Olga Lucía López, directora administrativa de equipo de trabajo, con orden en retiro Orlando Guitero Gómez, secretario de gobierno e intervención de la comunidad.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN :** Gracias señora secretaria, entonces damos el uso de la palabra al doctor Óscar Manuel López quien es el secretario, quien es el jurídico perdón del concejo municipal que nos va a dar su concepto técnico y jurídico respecto de los proyectos de acuerdo 010 de julio 31 de 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025 cuyo oponente es el honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto y de igual manera el proyecto de acuerdo 011 de agosto 1 de 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones cuya ponente es la honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, entonces doctor Óscar tiene el uso de la palabra para que se refiera a los dos proyectos de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 14

Interviene el jurídico **ÓSCAR MANUEL LÓPEZ**: Muchas gracias señor concejal, buenas tardes para todos, un saludo extensivo para las personas que nos siguen en las barras, para los representantes de la administración municipal y para los corporados que se encuentran acá el día de hoy. Doy inicio a los conceptos jurídicos frente a los proyectos de acuerdo municipal 010 y 011 del 2025 manifestando lo siguiente, frente al proyecto de acuerdo 010 de 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, me permito señalar que el primero presenta una exposición de motivos, frente al particular existe un detalle de crédito a disminuir, también existe un detalle de crédito a aumentar, un certificado del jefe de presupuesto en el que se informa el valor del presupuesto de la personería que es el valor a adicionar, existe un acta de Comité Confis y se cita la modificación de la ley 2461 del año 2025 que tiene que ver con el tema de la regulación al concejo municipal en cuanto a las nuevas sesiones y el nuevo pago de seguridad social y seguridad social y el valor de las nuevas de las nuevas, el nuevo valor de los honorarios para los concejales, se resalta que este pago de la seguridad va a iniciar por parte de la administración municipal de manera directa lo cual considero que se encuentra ajustado a la norma vigente, así mismo podemos observar que las dos modificaciones presupuestales corresponden a una misma materia razón por la cual considera el suscrito que se está dando aplicación estricta a lo contemplado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994 que indica lo correspondiente a la unidad de materia, en conclusión considera el suscrito que en virtud de los documentos aportados con el presente proyecto que conozco bien la nueva reglamentación por parte de la ley 2461 del año 2025 y que se observó cuáles son los recursos a adicionar por parte de la comisaría, de dónde provienen y en qué se van a destinar pues considero que el proyecto de acuerdo 010 cumple con la normatividad legal vigente y en consecuencia puede pasar desde mi punto de vista y desde mi concepto puede pasar a ser estudiado en la comisión para llevar a cabo el primer debate, eso es lo que corresponde al proyecto 010 del año 2025, ahora bien en lo que corresponde al proyecto 011 del año 2025, proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer las vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, como primera medida y tal cual como se observa en el proyecto de acuerdo 0011 presentado ante la citada corporación, la misma tiene aprobación de, la misma se encuentra contemplada como una de las aprobaciones de vigencias futuras, lo cual se encuentra regulado en el artículo 10 de la ley 819 del año 2003, para el caso en específico tenemos que la aprobación de vigencia futura se ha presentado y será objeto de debate en la corporación y el mismo contiene inmerso los requisitos legales que corresponden a autorización acta Confis, no se supera el periodo de gobierno, la vigencia futura inicia con el presupuesto del año en curso, es compatible con el marco fiscal de mediano plazo, cuenta con la exposición de motivos correspondiente y el monto cumple con lo contemplado en la ley 819 del año 2003 y sus reglamentaciones, que era uno de los temas sobre los cuales más se tenía, se tenía duda. Ahora bien, traído a colación tenemos que el presente proyecto de acuerdo también se encuentra ajustado al margen legal y constitucional que regula la materia, todo lo que el mismo es presentado por el señor alcalde conforme lo dispuesto en la constitución en la ley 136 del 1994 y reúne las exigencias de la ley 819 del año 2003, especialmente en lo que corresponde que como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con una apropiación mínima del 15% de la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas y es presentado ante el Concejo Municipal según lo dispone el artículo 12 de la misma ley, asimismo se logra entrever que el proyecto de acuerdo en cuestión cuenta con la unidad de materia y se argumenta en la exposición de motivos que integra el mismo que el acto administrativo que el proyecto de acuerdo debatir hace parte de las vigencias futuras que corresponden al año 2026, no obstante y para finalizar quiero señalar que si encontré un reparo por lo demás considero que se encuentra ajustado a la ley, sin embargo si se encuentra un reparo que es lo que tiene que ver con la ley 819 en el artículo 11 donde manifiesta que la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar autorización si los proyectos objeto de vigencia futura no están consagrados en el plan de inversiones y plan de desarrollo respectivo, esto lo digo por cuanto si revisamos el acta Confis, en el acta



Confis señala la secretaria de planeación que este proyecto de acuerdo estaría dice estaría incluido dentro del plan de desarrollo, entonces esa palabra estaría da lugar a una interpretación muy diferente, lo que debió haberse dicho en su momento es que se encuentra contemplado dentro del plan de desarrollo, no que estaría así, entonces siendo así considero desde mi punto de vista y como concepto jurídico que esa manifestación que expresa la secretaria de planeación con respecto a que el proyecto de acuerdo se encuentre inmerso dentro del plan de inversiones y plan de desarrollo 2024-2027 que se estipule o que se certifique por parte del funcionario competente en qué lugar del plan de desarrollo se encuentra contemplado y que certifique como tal. Esto se realiza con el fin de que el proyecto de acuerdo pueda pasar a estudio y primer debate en su correspondiente comisión y que no se lleguen a presentar dilaciones a futuro, entonces considero que eso es mejor corregirlo, es algo muy sencillo como lo dije hace un momento y simplemente modificar esa palabra estaría por decir que sí se encuentra, que está o sea algo que se asegure y que se certifique, considero que se podría certificar por parte del funcionario encargado de manera tal que se diga que sí se encuentra dentro del plan de inversiones y el plan de desarrollo 2024-2027 y que se especifique en qué lugar se indicó dicha actuación, ese es mi concepto, vuelvo y lo repito, lo digo con el fin de que el proyecto de acuerdo inicie su trámite sin tener a futuro ningún inconveniente, pues si lo dejamos pasar el día de hoy considero que esta situación va a ser debatida en comisión y pues se va a alargar mucho más el estudio y debate del mismo, entonces cualquier cosa, quedo atento, esos son mis conceptos jurídicos frente a los dos proyectos de acuerdo, muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias doctor Oscar, como presidente de la comisión de presupuesto, a raíz de lo sucedido en anteriores sesiones respecto a los proyectos de acuerdo, de ahora en adelante vamos a tener primero un concepto jurídico, para sostenernos en el tema, no para que el día de mañana se niegue el proyecto y de pronto creen entre vilo que fue que se quiso negar, entonces el día de hoy lo que vamos a hacer y como presidente de la comisión, en el entendido que el 010, según su concepto técnico jurídico, cuenta con todo, vamos a proceder para que el honorable ponente le dé ponencia, se debata y continuaremos, y el 011, el 011 basado en esto, le voy a pedir el favor a la administración municipal, simplemente que le haga la corrección y el día jueves de la otra semana que tenemos la sesión nuevamente de comisión del 012, que ya no lo pasaron, se debata ahí, para no ponernos de pronto a negar y que de pronto ustedes digan de qué es que estamos negando, porque sí, sino más bien ya con lo que él dijo, hacemos el ajuste y el próximo jueves lo hacemos. No sé si la doctora, como no le va a poder hoy dar ponencia, porque yo no lo, como presidente no lo voy a, como presidente de la comisión no lo va a hacer, tiene algún otro reparo para que dé una vez se haga por parte de la administración municipal, entonces le doy la palabra a la doctora Mónica Diana, para que, si tiene algún reparo, de una vez que quede ahí claro y que también lo corrijan.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias señor presidente. Bueno, efectivamente el proyecto de acuerdo número 011 tiene las siguientes falencias y pues es bueno que lo retiren, lo corrijan y vuelvan a presentarlo. Para la próxima, para la primera comisión, que va a ser la otra semana, por favor traer lo siguiente. Los contratos que vienen antes de seguridad, lo que se va a adicionar, la vigencia futura, los contratos anteriores de qué fecha son, cuál fue el tiempo contratado y cuál fue el valor del mismo. Segundo, dónde se prestan esos servicios y en qué cantidad de horas. ¿Por qué la vigencia futura se toma tres meses, cuando en febrero pueden perfectamente realizar el proceso contractual y de esa manera la vigencia futura sea menor? Bueno, esas serían las preguntas. Aparte de esto, falta, falta el certificado de la Secretaría de Hacienda que brinde la certeza de la estabilidad financiera del municipio y que, con esta vigencia futura, o sea, el certificado de cumplimiento del marco fiscal a mediano plazo y la capacidad de endeudamiento del municipio que la debe certificar el secretario de Hacienda. Así también falta hacer ese certificado, lo nombraron también acá en la exposición de motivos y no reposa en lo que me pasaron a mí por el estudio.



Ahí lo dice claramente y no aparece. Aquí dice en la exposición de motivos, en el folio 2, copia 4, dice que la autorización de vigencia futura ordinaria solicitada en este proyecto de acuerdo se encuentra entre los límites establecidos por la ley 358 de 1997, el artículo séptimo de la ley 819 de 2003, por la cual se anexa certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del municipio. Esa certificación nunca la anexaron. Entonces, por ahora es eso, señor presidente. Muchas gracias. Entonces, en su momento, pues daré la respectiva ponencia que traía. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISION:** Listo, doctora Mónica. Entonces, yo le voy a pedir el favor a la secretaria, a la señora Olga, que les haga de pronto un escrito con las, digamos, que observaciones que hace la ponente, con las observaciones que hizo el jurídico, para el jueves de la otra semana pasarlo a primer debate, ya con todas las correcciones y pues al hacer también la modificación que se incluye, que se incluya al coronel Orlando Quintero, para que ese día pueda también intervenir.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Que pena, presidente. Una pregunta, es que no entiendo bien claro el tema. El trámite que le van a dar es, ¿se aplaza el debate? Para, exacto, porque entonces tendríamos que someter votos en la comisión donde decimos que se aplaza porque no cumplen, pues, según la ponencia o la justificación que hace la ponente o el jurídico, para que se lea él el debate en la próxima, ¿sí? Porque no se puede dejar el proyecto solamente con lo que diga él, ¿sí? Para eso somos una comisión y se requería, se requiere votar diciendo que se aplase porque no cumple con lo que, los fundamentos que tiene la ponente, ¿sí? Entonces, para no caer en error y que el proyecto no tenga vicio, se debe someter que se aplase el debate, ¿sí? El día de hoy y se le dé el trámite para el día jueves, como lo ha manifestado la doctora Mónica Diana, solicitándole precisamente los documentos para que cumpla con todos los requisitos. Yo no he tenido, así como el tema para poder decir si cumple o no cumple, pero sí me parece interesante lo que hablan ustedes, pero entonces hay que someter la votación que se aplase, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Listo, concejal, muy bien. Vamos a acatar su sugerencia, si quiere llamamos a la señora Olga, vamos a hacer entonces la votación de aplazamiento con la búsqueda de que no se niegue ni nada, sino que, por el contrario, ya se traiga completo y se pueda votar. Vamos a, señora Olga, vamos a hacer una votación, una proposición que hace el concejal Édison Rangel. Sí. Entonces, vamos a primero a someter la proposición y después vamos a votar para que se aplase el proyecto de acuerdo 011, 011. ¿Listo? Para el jueves de la otra semana, sí.

**SECRETARIA:** presidente, entonces voy a, se somete a votación.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** La proposición del honorable concejal Édison, de que se vote para el aplazamiento para una próxima sesión de comisión de presupuesto.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Sí, perdón, presidente, sí, teniendo en cuenta que la ponente manifiesta que faltan documentos, no es que para que se retire, porque pues, daría más trámite, es que se justifique el tema, mi proposición es que se adicione los documentos que faltan y se vuelva a citar a comisión para poderse votar en comisión. Ese es lo que yo digo, ¿se acuerda la solicitud que hace la ponente?

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Listo, concejal Rangel, siga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** presidente

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Siga, honorable concejal Gabriel.



Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, es que la secretaria, ella dice que, para el miércoles, en la programación que nos envían, se cita para la socialización, ella está diciendo de los tres proyectos, en este caso no se podría socializar este proyecto porque no se le estaría dando ponencia, entonces serían sólo dos proyectos en ese caso dado, ¿por qué?

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: No, eso no tiene problema, concejal, igual se manda socialización y primer debate y como ya se trae todo el día, pues no tendría ningún inconveniente. Exacto, siga, doctora Mónica Diana.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Bueno, yo quiero hacer la aclaración y es la siguiente, yo traigo la ponencia hoy, pero atendiendo al cambio de orden del día, la modificación del orden del día y de que el jurídico da un concepto, y que entonces, pues con base en lo que dice el presidente de la comisión, pues que se aplaze para qué, para evitar lo que nos ha sucedido con anteriores proyectos que se les ha dado ponencia negativa o que les ha sucedido algo y que empiecen a sacar de pronto comentarios que no va a lugar, cuando lo que aquí se pretende es que los proyectos pues de una vez pasen de la mejor manera. Además, por ejemplo, para esta venía también un error, que enviaron un oficio corrigiendo el error en fecha posterior. Eso lo hago a manera de aclaración, que no es que no se quiera debatir hoy el proyecto, sino que se aplaza para que se le hagan las correcciones pertinentes y se pueda pasar una ponencia más estudiada. Gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Sí, siga, concejal.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Sí, exactamente, el método, lo que dice el reglamento de la norma es que incluso el proyecto se puede debatir, lo que se pide es que no se vota, ¿sí? Nosotros podríamos hacer cinco o seis sesiones de debate, pero no se vota porque hay documentos que, pues no tenemos para nosotros cada uno como concejales, en el caso pues lo que manifiesta la Honorable concejala, pues no están según el reglamento. Entonces, si ustedes vieron el POT, hicieron 18 sesiones de comisión, ¿sí? Entonces, efectivamente es eso, o sea, porque faltan cosas de componente. Entonces, mi solicitud ratifico no se vote. Si quieren socializarlo, se puede hablar, se puede debatir, va a no votar. Eso es lo que yo solicito.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias, concejal. Sí, lo más conveniente para que el proyecto pueda pasar en primer debate de la forma más rápida es simplemente hacer los ajustes del concepto jurídico y del honorable ponente. Ya en primer debate, si alguien tenga algo más, pues ya quedará sujeto para segundo debate. Pero es lo más sano para que hoy no se niegue, no se hunda o no se vota para evitar malos entendidos. Entonces, vamos a someter la proposición del honorable concejal Édison Rangel en la cual va a quedar de que la administración municipal subsane las observaciones que hace el jurídico, la honorable ponente, y se socialice y se lleve a primer debate en la próxima sesión de comisión que ya se le buscará una fecha.

**SECRETARIA**: presidente de comisión, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias. Entonces, en este orden de ideas, vamos a debatir sólo el proyecto 010. Ya el 011, siga, concejal Rangel.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: presidente, no sé si haya espacio, ellos tienen claridad en las modificaciones para que concilien con la ponente lo que... Sí, me parece que concilien para que el proyecto llegue precisamente bien justificado y poderlo debatir y votar. Entonces, para que, por favor, ustedes como ponente y como comisión, tengamos los documentos que faltan para cuando se cite estemos ok.



**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Sí, lo que decía, vamos desde el concejo municipal, desde el correo a enviarles, a notificarles por escrito las observaciones de la honorable ponente y el concepto que dio el jurídico, solucionarlo, arreglarlo, corregirlo y pues con mucho gusto el miércoles estaremos, miércoles o jueves de la otra semana estaremos en ese tema. Entonces, vamos a continuar con el orden del día y vamos a someter o a permitir que el honorable ponente, concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, nos hable del proyecto de acuerdo 010 de julio 31 de 2025, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia de 2025. Sí señor, entonces agradecemos a los funcionarios de la administración municipal que estuvieron, el coronel Quintero que muy amablemente vino para que nos pueda acompañar en la próxima sesión y continuamos. Entonces tiene el uso de la palabra el honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente. Bueno, aclarar a la comunidad que preguntan por qué no están todos los concejales, el día de hoy es comisión de presupuesto y solo le integran los concejales, solo están los concejales que le integran el día de hoy. También preguntan que por qué hay dos jurídicos, el jurídico de la administración y el jurídico del concejo. Hay que dar a entender que la administración tiene su secretaria, que es la jurídica de la administración y el concejo tiene su jurídico, son dos entes aparte. Bien, ponencia del proyecto de acuerdo número 10 de 2025. Honorables concejales Rafael Acosta, Mauricio Jiménez, Édison Rangel y Gabriel Cortés que conforman la comisión tercera de presupuesto. El presidente de la corporación Randy Muñoz me designó la ponencia del proyecto de acuerdo a la referencia, dando cumplimiento a la ley y el reglamento del concejo municipal de nuestro municipio de San Gil. Razón por la cual me permito presentar para primer debate en los siguientes términos. Entonces, el señor alcalde, el doctor Edgar Orlando Pinzón, expresa un saludo cordial y presenta a esta corporación el proyecto de acuerdo 010 de 2025, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. Aclararle a la comunidad que esto no es para endeudar el municipio, que la palabra créditos y contra créditos es para realizar traslados internos al presupuesto, para que no haya una confusión en cuanto al nombre de este proyecto. Bien, este proyecto es radicado en la Secretaría del Concejo Municipal el 31 de julio de 2025, con un considerando que concierna fundamentos normativos establecidos en la constitución política, haciendo especial referencia a los artículos 2, 287, 313, 315 a las leyes 136 y 152 de 1994, la ley 1551, 2012 y el decreto 111, 1996. Bien, que la ley 2461 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y dictan otras disposiciones, se incrementa el número de sesiones ordinarias y extraordinarias para el municipio de San Gil, categoría quinta, se estableció. 80 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias y el pago de la seguridad social, que corresponde pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar. Que el decreto 1572 de 2024 del Gobierno Nacional oficializó el valor del salario mínimo para la vigencia de 2025 en un millón 423 mil 500 pesos, por lo que es necesario realizar los ajustes presupuestales a las transferencias de la personería municipal, teniendo en cuenta que se presupuestó en un 8% y efectivamente fue el 9.5%. Que el parágrafo 2 del artículo 3 de la ley 2422 de 2024 establece que el valor máximo de los gastos y aportes de la personería para la vigencia de 2025 es de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cuanto se incrementa en 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes cada anualidad hasta alcanzar un tope de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo que implica un ajuste en el presupuesto para cumplir con la disposición normativa. Que por medio del acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024 se aprobó de manera global por esta corporación el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para esta vigencia de 2025 y por medio del decreto 112 de 248 de 2024 se fijó el presupuesto de ingresos y gastos y disposiciones generales para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de este año 2025. Que en cumplimiento de la ley 2461 de 2025 la administración municipal debe asegurar el pago de



seguridad social a los concejales municipales con cargo al presupuesto, por lo que se debe modificar creando el capítulo 2.1. Funcionamiento de la administración municipal los respectivos rubros y disponer de \$41.173.309 Entonces, aportes a pensión \$26.296.858 pesos. Aportes a salud \$10.731.510 pesos. Aportes a ARL \$857.875 pesos. Aportes a cajas de compensación familiar \$3.287.066 pesos, para un total de \$41.173.309 pesos. Que en el acuerdo municipal número 026 de 2024 se presupuestó la transferencia para la personería municipal, código presupuestal P.2.1, funcionamiento personería municipal por \$280.800.000 pesos. Según el incremento al salario mínimo para la vigencia de 2025 y la observancia al incremento en salario mínimo legal en mensuales vigentes, se hace necesario acreditar \$3.900.000 pesos, para que se cumpla con la suma de \$284.700.000 pesos. Y así cumplir con las obligaciones legales. Entonces tenemos, acuerdo municipal número 026 de 2024, donde se estableció \$280.800.000 pesos. Y el salario mínimo legal vigente 2025, el incremento 9.5% por \$200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que es equivalente a \$284.700.000 pesos. Con un reajuste en total de \$3.900.000 pesos. Que, para el cumplimiento de estas obligaciones legales, se hace necesario hacer los movimientos presupuestales de contracreditar, que es disminuir, en el capítulo de funcionamiento, \$45.073.309 pesos, para acreditar, acreditar que es aumentar \$45.073.309 pesos, así. Uno al capítulo P.2.1, funcionamiento de personería municipal, \$3.900.000 pesos y dos al funcionamiento de la administración central, \$41.173.309 pesos. Contra crédito, entonces ahí sale la tabla contra crédito disminuir, entonces funcionamiento, adquisición de bienes y servicios, tenemos, de funcionamiento tenemos \$45.073.309 pesos. Crédito, aumentar, que vamos a aumentar a este rubro, \$45.073.309 pesos. Estudio articulado del proyecto, ya estableciendo los considerandos, el proyecto de acuerdo presentado, consta de tres artículos, que me permito sintetizar. Primero, contracreditar al presupuesto de gastos para la vigencia 2025, por la suma de \$45.073.309 pesos como se detalla ahí en el artículo. Segundo, acreditar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de \$45.073.309 pesos como se detalla ahí en el total de la descripción de gastos. Tercero, el presente acuerdo se rija a partir de su sanción y posterior promulgación, en la página de vuelta en el municipio de San Gil, este proyecto firmado por el doctor Edgar Orlando Pinzón, el alcalde municipal, fue revisado por Germán Yesid Anaya González, Diana Patricia Rojas Porras y elaborado por Harold Osvaldo Díaz y Teresa Ardila. Dentro de los anexos encontramos tres, el primero es anexo explicativo detalles contra crédito al presupuesto de funcionamiento 2025. Segundo, anexo explicativo detalles créditos al presupuesto de gastos de la personería del Concejo 2025. Tercero, copia del acta CONFIS número 10 de 2025. Entonces, esa sería mi ponencia, presidente. La ponencia de este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Muchas gracias, honorable concejal Ricardo Durán, por hacer la socialización y presentación de lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo 010 de julio 31, 2025, por medio del cual efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. En ese orden de ideas me voy a permitir darle la palabra a la Administración Municipal para que sus funcionarios nos hablen puntualmente de lo que tiene que ver el proyecto y posteriormente voy a abrir el debate a los compañeros de la Comisión y a los compañeros invitados del Concejo para que también hagan sus observaciones, dudas o argumentos respecto al proyecto. Entonces, voy a dar la palabra al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda de la Administración Municipal, para que nos cuente y nos dé su concepto sobre este proyecto de acuerdo.

Interviene el secretario de Hacienda **GERMÁN YESID ANAYA:** Muy buenas tardes, honorables concejales presentes, compañeros de la Administración. El proyecto de acuerdos 010, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, tiene en su cuerpo del proyecto el cumplimiento de la Ley 2461 del 2025, en el cual tiene contemplado realizar los pagos de seguridad social con cargo al presupuesto central. De esta manera, como lo veníamos haciendo solamente con salud, nos queda pendiente unos rubros presupuestales y acreditarlos de la misma manera, los cuales



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 11 de 14

Código: 200-01.01-07-2025

son el aporte a pensión, ARL y acreditar salud. De la misma manera, hay caja de compensación. De la misma manera, también tenemos una pequeña diferencia en los 200 salarios mínimos que se le transfieran a la personería, dado que, en su momento, noviembre del año 2024, no teníamos la certeza de cuánto iba a ser el aumento de los 200 salarios mínimos. De esta manera, nos genera un pequeño reajuste de 3.900.000, el cual debe ser acreditado para poder cumplir con la norma. Ese sería, en esencia, el proyecto de acuerdo 010.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, doctor Yesid. Vamos primero a darle la palabra a los demás compañeros, por si alguien tiene alguna observación. Bueno, vamos a darle la palabra al Honorable concejal Ricardo Durán para que haga su ponencia del proyecto de acuerdo.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias, presidente. Entonces, el presente proyecto se ajusta a la ley, a la Constitución. Considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo. Ya tenemos el concepto del jurídico, que también da viabilidad. Entonces, razón por la cual propongo que, ante esta comisión de presupuestos, ponencia positiva para este debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, Honorable concejal Ricardo Durán. Dando ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 010, me permito abrir el debate para que los compañeros concejales pueden hacer sus observaciones, comentarios, respecto del proyecto de acuerdo. Tiene el uso de la palabra el Honorable concejal Rangel y, posteriormente, el Honorable concejal Mauricio Jiménez.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente, es importante el soporte que hace el señor ponente con su respectivo soporte jurídico y financiero. Igual el secretario de Hacienda, donde manifiesta que los rubros están representados y están sustentados en el código presupuestal. Por lo tanto, como concejal, considero que el proyecto cumple con la unidad de materia, cumple con el concepto jurídico y también financiero para que sea votado, señor presidente. Entonces, agradezco la ponencia del señor concejal Ricardo Durán y también de la Administración Municipal. Gracias.


**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, concejal. Damos el uso de la palabra al Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Sí, acá atento en la exposición de este proyecto y, pues, veo que tiene la suficiente unidad de materia, la exposición de motivos y, pues, es un proyecto viable. El Acta Confis no puse mucho cuidado si está o no está el Acta Confis. Sí está, me dice acá el compañero Ricardo que sí está. Y, pues, por otra parte, me parece excelente lo que se ha hecho en el día de hoy. Que primero escuchemos el concepto jurídico porque eso es una base muy grande para, digámoslo así de esta manera, para no perder tiempo. Porque si se encuentra una falencia, inmediatamente se le va a hacer saber a la Administración para que tome los debidos correctivos de dicho proyecto y así, pues, no tenemos que darle una ponencia negativa, como ha pasado en algunos otros proyectos que de pronto el jurídico no los ha revisado antes y, entonces, por eso de pronto se dilata ese proyecto y cuando se vuelve a pasar ya a veces los tiempos tampoco nos van a alcanzar para sus respectivos debates. Esa era mi observación, señor presidente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, concejal Mauricio Jiménez. Voy a dar el uso de la palabra al concejal Gabriel Cortés y, posteriormente, al concejal Ricardo Durán.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Bueno, antes de dar el uso de la palabra, de hacer uso del uso de la palabra, pues, saludar a la doctora Diana, secretaria jurídica del municipio de San Gil, que también nos acompaña.

2025

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 14

Estábamos prestando atención a la socialización por parte del ponente, el honorable concejal Ricardo Durán y, pues, también escuchamos el concepto jurídico, del jurídico interno del Concejo Municipal, donde escuchamos y, ante lo que hemos leído del proyecto, pues, es un proyecto que cuenta con unidad de materia que, tranquilamente, pues, se le puede dar viabilidad. Entonces, estaremos atentos, esperando a que se someta a votación en comisión y esperar que este proyecto pase de la mejor manera a plenaria y que, prácticamente, es un proyecto de darle curso, ya que ahí viene incluido el tema de los honorarios de los concejales, algo que ya viene por decreto de orden nacional y que, pues, qué bueno que podamos sacar adelante este proyecto que también beneficie en el tema personal a quienes somos la voz del pueblo acá en la Corporación del Concejo Municipal. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, concejal Gabriel. Voy a, antes de darle el uso de la palabra al concejal Ricardo Durán, el uso de la palabra a la doctora Mónica, que tiene una observación pequeña. Ya le doy la palabra al honorable ponente.


Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Sí, es simplemente para felicitar que este proyecto es el cumplimiento a una normatividad nacional. Estamos dándole cumplimiento a la Ley 2461 del año 2025 que trae derechos para los concejales y para todas las personas que se encuentran en este ambiente como servidores públicos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal ponente Ricardo Durán.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Bueno, esto, si bien yo di ponencia positiva, igual yo tengo algunas inquietudes, tengo dos inquietudes en cuanto a este proyecto. El primero es en cuanto a la certificación de Hacienda. Si ustedes la pueden abrir ahí en el computador, se evidencia que solo se está certificando la Ley 607 de 2000, no, la Ley 2422 de 2024, que es la que establece el presupuesto para la personería de San Gil, pero pues este proyecto también trata del tema de la seguridad social y de las corporaciones, en este caso el Concejo Municipal, entonces por qué excluyeron en esa certificación la parte de los concejales. Y la segunda pregunta es en cuanto a que, bueno, no es una pregunta, es para dejar claridad y constancia en audio y video de que si este proyecto no está vulnerando el principio unidad de materia, porque pues aquí estamos dando cumplimiento a dos normativas, que una es para la personería, eso es el fortalecimiento del funcionamiento de la personería y lo otro es para el aumento, bueno, también el fortalecimiento de la seguridad social de las corporaciones, en este caso del Concejo Municipal, entonces estamos dando cumplimiento a la Ley 2422 de 2024 y a la Ley 2461 de 2025, entonces sí me llama la atención que bueno, que dejen claridad de que no se estaría vulnerando el principio unidad de materia en este caso. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, concejal Durán. Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Yesid, de pronto para que nos haga una aclaración respecto del comentario que hace el concejal Durán.

Interviene el Secretario de Hacienda **GERMÁN YESID ANAYA:** Bueno, el título por eso es importante, porque dice por el medio en el cual se efectúan créditos y contra créditos el presupuesto de gastos de la actual vigencia, entonces es muy importante que los dos casos son arropados por el mismo concepto, que es hacer el crédito y contra crédito, entonces no consideramos que tuviese algún tipo de error, pero de la misma manera pues estamos abiertos a cualquier tipo de modificación, si es necesario, de parte del concejo. La certificación que tenemos es darle la seguridad de que son 200 salarios mínimos y que nos falta ese pequeño rubro de 3.900.000, entonces lo que estamos certificando es que son 200 salarios mínimos. Ahora, como son dos casos diferentes, pero con el mismo fin, que es acreditar ciertos rubros,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 14

el proyecto de acuerdo nombra también los rubros los cuales van a ser acreditados en salud ARL y caja de compensación, el cual llegarían en el cumplimiento. No sé si usted ve o lo hace necesario otro tipo de certificación que sea juntada relacionando la ley que ha sido nombrada en el mismo cuerpo del proyecto. De todas formas, las sugerencias que ustedes así bien tengan las tomaremos y ustedes pues estamos para construir este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, doctor. Ya voy a darle nuevamente el uso de la palabra al concejal Durán de pronto para que en su concepto pueda solicitar a la Administración Municipal si hay que hacer algún tipo de ajuste. Interviene el concejal

**RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Yo diría que sería en cuestión de la certificación, porque si este proyecto trata para el fortalecimiento de la personería, también se habla de la seguridad social de los concejales, y pues en la certificación sólo mencionando cumplimiento a la ley que menciona el tema de la personería, sería bueno también incluir en esa certificación el tema del Concejo Municipal, esa era mi observación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN:** Bueno, concejal Durán, voy a permitirme el uso de la palabra para hacer mi respectiva intervención. También como concejal estuve leyendo el proyecto de acuerdo, veo que es un proyecto de acuerdo que se da basado en un lineamiento de orden nacional de una ley que se aprueba en el Congreso de la República en meses anteriores, y que hace un fortalecimiento hacia los concejos municipales en el caso de los municipios de Quinta y Sexta. De mi parte estuve revisando, encontré pues digamos que las mayorías de términos dentro de la norma, pero también me asalta la duda, al igual que el concejal Ricardo, lo que tiene que ver con los temas de la personería. Sin embargo, pues de mi parte creería que de pronto se le puedan echar una certificación respecto a ese tema. Voy a permitirme dar el uso de la palabra a la doctora Diana Rojas, quien nos va a dar su concepto.

Interviene la Doctora **DIANA ROJAS:** Buenas tardes para todos. Revisado este proyecto de acuerdo y la observación que se ha realizado en este momento, es posible considerar que la normativa que tiene que ver con la personería es una norma del 2024. ¿Qué quiere decir eso? Que, en el presupuesto del 2024, aunque se encuentre ese techo de recursos que se transfieren a la personería, no se pudo haber presupuestado, porque la norma no estaba, el techo que se le da para el 2025. Por eso la certificación habla de esa diferencia. Es una normativa del 2024, la normativa que aumenta el número de sesiones para los concejos municipales y el valor de los honorarios para los concejales es una normativa de julio del 2025. Es decir, que no es posible, no estaba presupuestado para el 2025 hacer ese incremento. Dentro de los soportes está una certificación de Harold, donde menciona la diferencia, la necesidad de hacer este crédito y este contra crédito para poder sustentar y poder cumplir con la normativa que tiene que ver con el techo de transferencia de recursos a la personería. Y hay otra certificación, que es una certificación que se expide haciendo el cálculo de lo que se requiere para cubrir la seguridad social integral que exige la normativa de mitad de año de este año a favor de los concejales. Ahí está la certificación realizada donde se hace el cálculo del dinero que se requiere para poder cubrir todo el 2025. Yo consideraría que con estas dos certificaciones está claro cuál es la necesidad que tiene el municipio para cubrir y cumplir con estas dos obligaciones.

**PRESIDENTE DE COMISION:** Gracias, doctora Diana. Muy puntual su respuesta. Entonces, yo creería que de mi parte pediría el favor, ahorita le daremos la palabra nuevamente al concejal Durán, para que ratifique su ponencia o la niegue. De pronto, que, para la sesión, que la votación hoy quede sujeta a que se entregue el certificado o lo que se certifique, que sumerced expreso verbalmente, que no lo certifique por escrito para la plenaria. ¿En qué parte está, doctora? Está la certificación de Harold, pero en la certificación de Harold. Ah, bueno, nos manifiestan que. Ah, pero hay un soporte, no estaba esta certificación. Si quiere ponente, revísela y nos la sustenta acá. Exacto, si, se incluye y listo.



Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Pues sí, lo ideal sería incluirlo al proyecto de acuerdo a esta certificación que me está llegando. Pero reitero mi ponencia positiva para que...

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Exacto, pues dé su ponencia y si considera que debe incluir el certificado, lo dice de una vez y votamos sujeto a eso.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Sí, porque como decía, no había una certificación como si lo tenía para el fortalecimiento de las personerías, hacía falta una certificación así para el tema del pago de seguridad social de los concejales. Entonces, yo creo que considero pertinente la inclusión de esta certificación que se está llegando en este momento.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Listo, concejal, entonces...

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: También aprovecho para dar como una moción de suficiente ilustración y doy ponencia positiva para que se someta a debate este proyecto y sea... que pase a segundo... en plenaria, en segundo debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: ¿Me confirma el nombre del certificado que se va a anexar?

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Sale Proyección pago de seguridad social a los concejales del año 2025. Y está firmada por Olga Lucía López Carrillo, revisada por Germán Yesid Anaya González y elaborada por Gladys Estela Lara Garzón.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: listo entonces, ya dando la ponencia, ratificando la ponencia positiva y habiendo suficiente ilustración, someto ante la plenaria que se vote el proyecto de acuerdo número 010 en primer debate con la observación de que tiene que anexarse esa certificación y que tiene que estar certificado también por escrito por parte de la administración municipal ese concepto. Entonces, someto a votación en primer debate el proyecto de acuerdo 010 de julio 31 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal dos mil veinticinco ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto quien da su ponencia positiva para que pase a segundo debate.

**SECRETARIA**: presidente de comisión tercera de presupuestos se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales presentes de cinco concejales que hacen parte de la comisión de presupuesto para que el proyecto de acuerdo número 010 por medio del cual efectúa crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025 pase a segundo debate.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias señora secretaria damos el agradecimiento a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañaron hoy igual a los concejales que hacen parte de la comisión y concejales ponentes de los dos proyectos de acuerdo. Seguimos con el orden del día señora secretaria.

**SECRETARIA**: presidente no tenemos ya se dio, se agotó el orden del día.


**PRESIDENTE DE COMISIÓN**: Agotado el orden del día siendo las 5 y 16 de la tarde de hoy 8 de agosto de 2025 damos por concluido la comisión tercera o de presupuesto.

**RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA**  
Presidente De Comisión 2025

**OLGA LILIA FLOREZ LEON**  
Secretaria Concejo Municipal 2025

Trascribió CPS Laura Katherine Gualdrón Vargas.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono 6077237762 [Concejo@sangil.gov.co](mailto:Concejo@sangil.gov.co)  
[www.Concejosangil.gov.co](http://www.Concejosangil.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 14

**ACTA No.08  
SESIÓN COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO**

**FECHA**            **SAN GIL, AGOSTO 14 DE 2025**

**HORA:**            **3:20 PM – 4:40 PM**

**LUGAR:**          **RECINTO DE SESIONES**

**VICEPRESIDENTE DE COMISION TERCERA: JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**

**ASISTENCIA:**

**Concejales de comisión:**

1. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES
2. JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA
3. ÉDISON TANGEL GUERRERO

**Concejales ponentes:**

4. MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
5. RICARDO ANDRES DURAN NORATTO.

**Funcionarios de Concejo Municipal:**

Secretaría: OLGA LILIA FLOREZ LEON

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 11 de agosto primero del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Proyecto de acuerdo número 012 de agosto 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación. Doctora Lucia López, directora administrativa. Coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno y equipo de trabajo e intervención de la comunidad

**DESARROLLO**


Vicepresidente de comisión **JÓSE DE JESÚS VILLAR TORRES** Muy buenas tardes. Siendo las 3 y 20 de la tarde, damos inicio a la tercera Comisión de Presupuesto. Un saludo a los representantes de la Administración Municipal, al Honorable concejal Gabriel Cortés Madariaga de la Comisión, los concejales ponentes del proyecto de acuerdo 011, la doctora Mónica Diana, y 012, el concejal Ricardo Andrés Durán. Señora secretaria, hagamos verificación del quórum.

**SECRETARIA:** Señor vicepresidente de Comisión Tercero de Presupuesto, muy buenas tardes. Honorables concejales de Comisión Tercero de Presupuesto, honorables concejales ponentes, muy buenas tardes. Igualmente, un saludo a la Secretaría de Hacienda y a su equipo de trabajo, a la Secretaría Jurídica y Contratación, a la directora Administrativa, al secretario de Gobierno, que nos acompañan en la tarde de hoy, y a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Él pasó un permiso desde el día de ayer, lo manifestó que no podía, por eso nombró al concejal Jesús, como es el vicepresidente, para que presidiera la sesión del día de hoy. José de Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JÓSE DE JESÚS VILLAR TORRES:** Buenas tardes, señora secretaria. Jesús Villar, presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 14

Interviene el concejal **JÓSE DE JESÚS VILLAR TORRES**: Mauricio Jiménez se encuentra fuera de la jurisdicción, pidió permiso para no asistir hoy en la tarde, señora secretaria.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA**: Buenas tardes, señorita secretaria. Saludar a mis compañeros honorables concejales que se encuentran el día de hoy en el Cabildo, tanto los ponentes como los compañeros de la Comisión de Presupuestos, al Doctor Germán Yesid Anaya, a Sebastián, que lo acompaña de parte de su equipo de trabajo, y por supuesto también al secretario de Gobierno que está acá, que es el supervisor de este proyecto, y al equipo de trabajo del Concejo Municipal y a los que nos siguen a través de las redes sociales. Gabriel Cortés, presente.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: secretaria, buenas tardes. Buenas tardes a todos los miembros de esta Comisión, a todos los funcionarios, secretario de Gobierno y de Hacienda, presente.

**SECRETARIA**: Señor vicepresidente, Comisión Tercero de Presupuestos, contamos con la participación de tres honorables concejales, de cinco que hacen parte de esta Comisión Tercero de Presupuestos. Honorable concejal, voy a nombrar a los concejales ponentes, la ponente del Proyecto 011, Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Muy buena tarde para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del Concejo Municipal, para los funcionarios de la Administración Municipal que nos acompañan esta tarde en la Comisión de Presupuestos y que van a apoyar en los dos proyectos que presentaron. Buena tarde, Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, ponente del Proyecto de Acuerdo 012.


Interviene el honorable concejal **RICARDO ANDRES DURAN NORATTO**: Gracias, secretaria. Un saludo aquí a mis compañeros corporados, la Comisión de Presupuestos y la concejal ponente, la doctora Mónica Diana, a los funcionarios de la Administración Municipal que se encuentran presentes el día de hoy y a la comunidad sangileña que nos ve a través de las redes sociales, presente.

**SECRETARIA**: vicepresidente de Comisión, como ya le había comentado, se encuentran con tres honorables concejales que hacen parte de la Comisión Tercero de Presupuestos, de cinco, y con los dos ponentes de los proyectos de acuerdo.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias, señora secretaria. Contando con el quórum suficiente mayoritario, me permito solicitarle que se lea el orden del día.

**SECRETARIA**: Orden del día propuesto para la sesión de Comisión Tercero de Presupuestos, citada para el jueves 14 de agosto.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 11 de agosto primero del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Proyecto de acuerdo número 012 de agosto 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Borra, secretaria jurídica y contratación. Doctora Lucia López, directora administrativa. Coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno y equipo de trabajo e intervención de la comunidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 3 de 14</b>

Ese es el orden del día propuesto para el día de hoy, presidente.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, señora secretaria. Leyó el orden del día, lo pongo a disposición de la comisión para si quieren hacer alguna modificación o si no, para hacer la aprobación. Aprueba la comisión el orden del día que acaba de leer la señora secretaria para el día de hoy de la comisión tercera.

**SECRETARIA:** Señor vicepresidente de comisión, es aprobado por los tres honorables concejales presentes que hacen parte de esta comisión.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, señora secretaria. Continuamos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Tercer punto, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 011 de agosto primero del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Proyecto de acuerdo 012 de agosto 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del doctor Germán Yacía Anaya González, secretario de Hacienda.

Doctora Diana Patricia Rojas Porra, secretaria adjudica y contratación. Doctora Lucía López, directora administrativa. Coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno y equipo de trabajo e intervención de la comunidad.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Habiendo hecho ya la lectura del orden del día, como quedó, le doy la palabra a la honorable concejal Mónica Diana para que le haga la correspondiente ponencia al proyecto de acuerdo 011.

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Bueno, primero que todo, señor presidente, dejo la claridad de que las correcciones y demás situaciones que se solicitaron corregir o modificar o adicionar en el proyecto, me las acaban de entregar. Entonces, la verdad, me disculpan, pero lo voy a leer aquí, tal cual está, porque no sé si el mismo proyecto haya cambiado en algo.


A lo que venía la anterior. Entonces, siendo así, me dispongo a darle ponencia. Entonces, bueno, primero que todo, un cordial saludo para los miembros de la Comisión de Presupuesto que se encuentran presentes, el honorable concejal Jesús Villar, concejal Gabriel Cortés y el concejal Édison Rangel, integrantes presentes de la Comisión de Presupuesto. El señor presidente del concejo me ha designado para que le haga la ponencia al proyecto presentado por el señor alcalde, el número 11 de 2025, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. El proyecto trae una exposición de motivos y dentro de esa exposición de motivos ellos refieren lo siguiente. Ponen a consideración este proyecto teniendo en cuenta las siguientes normas: El artículo 311 de la Constitución Política Nacional que refiere que los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley. Que las vigencias futuras son mecanismos de planeación y ejecución presupuestal que permita a las entidades asumir compromisos asociados con gastos de funcionamiento, operación, servicio de la deuda, inversión en una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Y eso viene de la Constitución Política. Que el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer Protémpore precisa funciones de las que le corresponden al Concejo. Que el artículo 315 de la Constitución Nacional en el numeral tercero expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispuso que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo. Que el artículo



353 de la Constitución Política de Colombia dispuso que los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 38 de 1989, artículo 10, concordado con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el año fiscal comienza a partir del 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las aprobaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos que adecuarán sin excepción. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, el municipio de San Gil actualizó el Estatuto Presupuestal a través del acuerdo número 35 de noviembre 23 del año 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional. Que por medio del acuerdo 26 del 29 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales para la Vigencia Fiscal del año 2025, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y liquidados según el Decreto 112.248.2024 del 16 de diciembre de 2024. Que se une el Acuerdo Municipal 035 del 23 de noviembre de 2013, que es el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, en el capítulo cuarto, artículo 23, Vigencia Futuras Ordinarias y Excepcionales, Vigencia Futuras Ordinarias, el Concejo Municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras a iniciativa del gobierno local previa aprobación del CONFIS, cuando su ejecución se inicie con el recurso del presupuesto de la vigencia en curso y el compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto.


Perdóneme, señor presidente, pero no tenemos quórum, solo hay dos integrantes de la comisión. Que el municipio de San Gil requiere para su funcionamiento darle continuidad al servicio y a la función pública a su cargo. Es por ello que se necesita garantizar la prestación ininterrumpida de ciertos servicios estrictamente necesarios para tales objetivos, como la prestación del servicio de vigilancia a las instalaciones adscritas del municipio de San Gil, servicio que se encuentra en el plan anual de adquisiciones. Bueno, aquí nos habla del artículo 80, capítulo cuarto del acuerdo municipal 35 del 23 de noviembre de 2013, estatuto orgánico de presupuesto y dice, vigencias futuras ordinarias. La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias será impartida por el concejo municipal a iniciativa del alcalde previa aprobación del CONFIS. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla una de las obligaciones de las mismas, consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de la ley 819 de 2003. B, como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del 15% de la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas. C, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, deberá abstenerse del concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El concejo municipal se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objetos de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo de su municipio y sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y o administración exceden su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del Concejo de Política Fiscal para comprometer presupuesto con cargo a vigencia futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Concejo de Gobierno previamente lo declare de importancia estratégica. Queda prohibida la apropiación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del alcalde excepto la celebración de operaciones de crédito público. Que con el propósito de fortalecer la seguridad en las instalaciones y edificaciones del municipio y donde la misma presta sus servicios, se hace necesario y procedente garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en espacios como la sede administrativa del Palacio Municipal, el Centro de Convivencia, Antiguo Matadero Municipal, Patios de Tránsito y Transporte, Patinódromo y Casona, Conde de Cuchicute, los cuales deben contar con vigilancia 24 horas del día, los siete días de la semana, 24-7 y el Parque el Gallineral, en este último, con vigilancia durante 12 horas en horario nocturno, 12-7. La implementación de este servicio con guardia y monitoreo permanente resulta indispensable para proteger tanto a los funcionarios y visitantes como a los bienes inmuebles, muebles, enseres y equipos que hacen parte del desarrollo de la misión institucional. Dichos elementos constituyen los activos físicos de la entidad cuya salvaguarda es responsabilidad directa de toda entidad del sector público en cumplimiento del principio de protección y custodia de sus bienes. Que dada la naturaleza de este servicio esencial se requiere asegurar su continuidad sin interrupciones, incluso en el cambio de la vigencia fiscal. Por ello, se hace necesario comprometer vigencias futuras ordinarias para cubrir la contratación del servicio de vigilancia durante los meses de enero, febrero marzo de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 14


2026, teniendo en cuenta que el contrato actual cuenta con posibilidad de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 y que por tanto deberá adelantarse un nuevo proceso contractual que garantice la prestación del servicio para diciembre de 2025 y el primer trimestre del 2026. Por funcionamiento, objeto a contratar, prestación de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones y edificaciones del municipio donde la misma preste sus servicios, valor del contrato 333 millones 953 mil 223, concepto seguridad, para la vigencia 2025 se apropian 70 millones 978 millones 990 mil 674 pesos en un porcentaje del 23.65 por ciento del presupuesto 2025. Para la vigencia 2026, 254 millones 962 mil 549 pesos para un porcentaje del presupuesto del año 2026 del 76.35 por ciento.

Que la figura legal de vigencia futuras ordinaria es la siguiente ordinaria permite superar la limitación natural que se presenta en el considerando ante citado al tenor de lo consagrado en el artículo primero del decreto 1957 de 2007 modificado por el artículo tercero del decreto 4836 de 2011, el cual señala artículo primero los compromisos presupuestales legalmente adquiridos en los servicios y en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con la autorización por parte del Concejo de Política Fiscal o de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargos presupuestales de vigencias futuras, para tal efecto previo a la expedición de los actos administrativos e bienes en función de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencia la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal deberá contarse con dicha autorización, que el presente proyecto de acuerdo atiende las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría general del ministerio de hacienda y crédito público los cuales mediante la circular 31 de 2011 impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencia futuras así. Cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúe en la vigencia fiscales posteriores requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa que el Concejo de Política Fiscal en reunión del 28 de julio de 2025 y según acta número 11 viabilizó la intención del alcalde municipal de San Gil para solicitar ante el honorable Concejo Municipal autorización para comprometer vigencia futuras ordinarias respecto de obligaciones que deban ejecutarse o recibirse en el 2025 que con fundamento en los considerando anteriores el Concejo Municipal de San Gil es la autoridad competente para impartir la autorización al señor alcalde para cumplir en la ley 819 de 2023 decreto 111 de 1996, artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el artículo orgánico de presupuesto municipal acuerdo 35 de 2013, que la autorización de vigencias futuras ordinarias solicitadas en este proyecto de acuerdo se encuentran dentro de los límites establecidos por la ley 358 de 1997, el artículo séptimo de la ley 819 de 2003, para lo cual se anexa certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del municipio, lo anterior dentro del desarrollo del marco fiscal de mediano plazo.


Bueno, esa es la exposición de motivos de este proyecto. Ahora viene el proyecto en sí y dice lo siguiente que el valor total estimado del contrato para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad es de 333 mil millones 953 mil 223 pesos, distribuidos con cargo a la vigencia fiscal 2025, 78 millones 990 mil 674 y 254 millones 962 mil 549 pesos con cargo a la vigencia futura del año 2026. Este valor se asigna por centros de costos de la siguiente manera: para la administración central la suma de 69 millones 408 mil 180 en la vigencia 2025 y 224 millones 32 mil 607 pesos para la vigencia 2026 y para el parque Gallineral 9 millones 582 mil 494 en la vigencia 2025 y 30 millones 542 en la vigencia 2026. Aquí aparece un cuadro de la vigencia futuras la fecha de inicio sería el primero de diciembre del año 2025, la fecha de terminación el 31 de marzo del año 2026 el valor mensual promedio sería de 83 millones 488 mil 306 pesos el valor diario promedio sería de 2 millones 759 mil 944 pesos vigencia 2025, 31 días y vigencia 2026, 90 días; bueno aquí dice la vigilancia por centro de costo entonces en las instalaciones del municipio serían los 73 millones 360 mil con un porcentaje del 87.87 por ciento, para el parque Gallineral 10 millones 128 mil 109 por un porcentaje del 12.13 por ciento valor mensual 83 millones 488 mil 306 pesos con el 100 por ciento. Ese sería entonces, en el acuerdo dice autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para asumir compromisos de vigencia fiscal futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 hasta por la suma de 333 millones 953 mil 223 pesos con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías con la fuente de financiación, ingresos corrientes de libre destinación, recursos propios y vigencia que se señala a continuación; entonces la vigencia futuras de vigilancia el objeto a contratar en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones y edificaciones del municipio y donde la misma presta sus funciones o servicios valor del contrato repito 333 millones

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 14

953 mil 223 para el año 2025, 78 millones 990 mil 674 pesos para un porcentaje del año 2025 del 23.65% para la vigencia fiscal un porcentaje del 76.35%, segundo autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda efectúe las operaciones de presupuesto correspondientes así como los registros contables en los estados financieros del municipio que se deriven de la presente modificación presupuestal y las condiciones aritméticas de codificación, transcripción y la leyenda que generen o pudieran existir en la aplicación del presente acuerdo municipal, tercero autorizar al señor alcalde municipal de San Gil para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda, para que en la vigencia fiscal 2026 mediante decreto realice los ajustes anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran para el cumplimiento y ejecución de las actividades relacionadas en el presente acuerdo. Las autorizaciones dadas serán para la incorporación de los recursos respectivos. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, presentado al Honorable Concejo Municipal. Este proyecto de acuerdo viene firmado por el alcalde municipal Edgar Orlando Pinzón Rojas, fue revisado por Diana Patricia Rojas Porras Secretaria Jurídica de Contratación, revisó Germán Yesid Anaya González Secretario de Hacienda Municipal, elaboró Orlando Quintero Gómez Secretario de Gobierno, viene con las respectivas firmas de las personas que realizaron las siguientes funciones, asimismo se encuentra un certificado dice la suscrita profesional universitario del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio de Santander certifica que dentro del presupuesto de la vigencia dos mil veinticinco se encuentran el numeral que soporta el valor de la vigencia actual del proyecto de vigencia futuras vigilancia solicitadas al Concejo de San Gil de la siguiente manera: vigilancia numeral 2.1.2.02.02.008.06.01 seguridad instalaciones alcaldía municipal y donde las mismas preste sus servicios fuente SGLD valor setenta y ocho millones novecientos noventa mil seiscientos setenta y cuatro pesos; la presente certificación se despidió con destino del Concejo Municipal de San Gil dado en San Gil a los trece días del mes de agosto dos mil veinticinco y firma. Adriana Marcela Mejía Sandoval profesional universitario presupuesto Secretaría de Hacienda. Bueno adicional a este certificado encontramos aquí dice lo siguiente el suscrito secretario de Hacienda del Municipio de San Gil hace constar que según marco fiscal de mediano plazo 2025/2034, el municipio de San Gil cumple con la estabilidad financiera para la vigencia futura solicitada mediante proyecto de acuerdo número cero once de dos mil veinticinco así. Bueno, ahí hay unos conceptos, están ingresos corrientes, están los diferentes años, la capacidad de endeudamiento, el IPC proyectado, hay una proyección hasta el año dos mil treinta y cinco, iniciando en el año dos mil veinticinco, que tiene la capacidad de endeudamiento en el cuadro. Lo que pasa es que ustedes me perdonan, nuevamente repito, hasta ahora estoy teniendo esto en mis manos, hasta ahora lo recibí, entonces pues me da pena, pero no lo conocí de antes para poderlo leer mejor y explicarlo mejor. Dado en San Gil a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticinco, firma Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y proyecta Sebastián Rincón Moreno, profesional universitario de fiscalización, revisó Omaira Otero Santos, profesional universitario de contabilidad, revisó Adriana Marcela Mejías Sandoval, profesional universitario de presupuesto. Bueno, se me hace extraño que esto tenga fecha seis días del mes de agosto y hasta hoy lo presenten y en la pasada sesión no se presentó. Pero bueno, qué bien que se presente, lo importante es que esté acá. Está un acta de CONFIS, el acta número 13, dice asunto reunión comité de política fiscal para revisión de la situación planteada por el concejo municipal en el marco del proyecto de acuerdo número 11 de dos mil veinticinco, lugar sala de juntas de la alcaldía municipal, 12 de agosto de dos mil veinticinco, cuatro de la tarde a cuatro y media de la tarde, se reúnen los integrantes e invitados del consejo de política fiscal representando el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal. Y aquí dice que está Edgar Orlando Pinzón, alcalde municipal, es integrante, Germán Yesid Anaya González, secretario de hacienda, es integrante del comité, Diana Carolina Martínez Ovalle, jefe de la oficina de planeación, es integrante también del comité, Adriana Marcela Mejía Sandoval, profesional universitario de presupuesto de la secretaria de hacienda, es integrante del comité fiscal, Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno, fue invitado al comité, Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y de contratación, invitada al comité. Se encuentran presentes los integrantes del consejo, por lo que existe quórum para realizar la reunión, quienes aprobaron el orden del día, por lo que se procedió a tratar el asunto para el que se convocó. Desarrollo, el secretario de hacienda contextualiza lo sucedido en la sesión del 8 de agosto de dos mil veinticinco en el concejo municipal en cuanto a que se interroga la administración sobre si el concepto por el que se solicitan vigencia futuras de contar con los recursos para el aseguramiento de seguridad y vigilancia para toda la vigencia dos mil veinticinco y el primer trimestre del dos mil veintiséis están incluidos en el plan de desarrollo y lo enmarcan en el artículo 11 de la ley 819 de 2003.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 7 de 14</b>

Revisado el artículo en mención se trata sobre vigencia futuras excepcionales, contrario al que se está presentando, el cual trata de vigencia futuras ordinarias, así el artículo 10 de dicha ley establece vigencias futuras ordinarias, el artículo noveno de la ley 179 de 1994 quedará así, el CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cumpla con A: el monto máximo de vigencia futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley, B como mínimo de las vigencia futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15 por ciento de vigencia fiscal en que esta sean autorizadas, C, cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación y el ministerio del ramo, negrilla fuera del texto, ante esta premisa legal es pertinente enfatizar y aclarar que éstas se encuentran incluidas en las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo como lo menciona el literal A del artículo 10 y no contempladas en el plan de desarrollo por tratarse de un tema de funcionamiento, por ende es preciso corregir lo plasmado en el acta número 11 del CONFIS de parte de la jefe de oficina de planeación en relación con la solicitud de autorización de vigencia futuras estableciendo que ese asunto no está enmarcado en el plan de desarrollo. Por lo mencionado en el párrafo anterior además en la revisión de los puntos de vigilancia que se establecieron y el valor presupuestado se determina vigencia futuras vigilancia y aquí pues nuevamente nos pasan el cuadrado que leí en dos oportunidades la fecha de inicio del contrato primero de diciembre de 2025, la fecha de terminación 31 de marzo de 2026, el valor 83 millones 488 mil 306 pesos valor diario 2 millones 759 mil 944 vigencia 2025 31 días vigencia 2026 90 días total de días 121 días vigencia actual con presupuesto de 78 millones 990 mil 674 vigencia futura 254 millones 962 mil 549 valor del contrato 333 mil 953 mil con 200 953 mil 223 pesos, esta información en la que debe consignarse en el proyecto de acuerdo a presentar al concejo municipal siendo así el restante de la información consignada en el acta 11 se mantiene en columna, el secretario de gobierno responsable del tema de seguridad expuso la necesidad de que la administración municipal para su funcionamiento requiere darle continuidad al servicio de vigilancia para las instalaciones físicas del municipio y que para ello se necesita comprometer vigencia futuras ordinarias y asegurar la prestación del servicio durante enero, febrero y marzo de 2026 teniendo en cuenta que el contrato actual cuenta con posibilidad de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 y que por tanto deberá adelantarse un nuevo proceso contractual que garantice la prestación del servicio para diciembre de 2025 y primer trimestre del año 2026 como se expresa en la siguiente tabla el valor total estimado del contrato para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad es de 333 millones 953 mil 223 pesos distribuidos para la vigencia fiscal 2025, 78 millones 990 mil 674 pesos para la vigencia fiscal 2026 o vigencia futura 254 millones 962 mil 549, un proyecto de prestación de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones y edificaciones de la alcaldía municipal y donde la misma preste sus servicios por lo anterior los integrantes del consejo de política fiscal aprueban por unanimidad la solicitud de vigencia futuras ordinarias para la vigencia 2025 por el valor de 333 millones 953 mil 223 pesos distribuidos en la vigencia 2025 y 2026 hace parte integral de esta acta el control de asistencia proyecto de presupuesto de estudio aprobación del presupuesto para la vigencia futuras ordinarias 2025, bueno y firman los integrantes e invitados del comité CONFIS y anexan las respectivas firmas, adicional se encuentra un cuadrado; no sé, viene sin firma también, hay tres contratos ahí el contrato CPS 585 del año 2024 cuyo proveedor es delta 1 seguridad limitada valor del contrato 231 millones 679 mil 25 pesos del 23 de diciembre de 2024 al 15 de marzo de 2025 aprobado con vigencia futuras ordinarias acuerdo municipal número 21 del 24 de octubre de 2024 con prestación del servicio de vigilancia en el palacio municipal, antiguo matadero, aeropuerto de los pozos, centro de convivencia, plaza de mercado, 24/ 7 contrato 253 del año 2025 delta 1 seguridad limitada 34 millones 797 mil pesos inició el 16 de marzo de 2025 y terminó el 27 de marzo de 2025, con prestación del servicio de vigilancia en el palacio municipal, antiguo matadero, aeropuerto los pozos, centro de convivencia y plaza de mercado 24 7 contrato 259 de 2025 con el mismo proveedor delta 1 seguridad limitada por valor de 588 millones 543 mil 422 pesos 28 de marzo de 2025 al 7 de septiembre de 2025, prestación del servicio de vigilancia en palacio municipal, antiguo matadero, aeropuerto de los pozos, centro de convivencia, plaza de mercado hasta el 17 de junio de 2025 con servicio 24 7 parque Gallineral con servicios 12/ 7 nocturnas y señor presidente ese es el proyecto que presenta la administración municipal, pues se había solicitado, se solicitó para que el supervisor del contrato pues nos explicara a la comisión y a toda la ciudadanía en los contratos anteriores que eran esos de qué fecha a qué fecha iban, dónde se prestaban los servicios, en qué cantidad de horas; entonces señor presidente pues por ahora dejo ahí sumerced pues si es más conveniente para que le demos la palabra a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 14

administración municipal y que ellos lo expongan, con sus argumentos y luego me dé la palabra, muchas gracias.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias señora secretaria, perdón doctora Mónica diana ponente del proyecto de acuerdo 011. Señora secretaria vamos a abrir el debate del proyecto de acuerdo 011, le vamos a la palabra a la administración municipal para que de sus correspondientes explicaciones y luego le damos la palabra a los honorables concejales para que hagan sus preguntas o sienten su precedente y luego le damos la palabra a la doctora Mónica diana para que le dé ponencia al proyecto de acuerdo. Quiero hacerle una claridad a quienes nos siguen en redes sociales, la tarde de hoy estamos es en comisión de presupuesto, comisión tercera por eso no estamos en este momento presentes sino los tres concejales de comisión y la ponente que es la doctora Mónica diana, no es sesión, no es plenaria; en la plenaria deberíamos estar todos los concejales sino sesión de comisión por eso quería dejar esa claridad ante la comunidad. Entonces no sé quién vaya a intervenir, quien quiere intervenir primero doctor German Yesid o la doctora diana va a intervenir o va a intervenir el coronel Quintero.

Interviene **GERMAN YESID ANAYA GONZALES:** Muy buenas tardes honorables concejales, compañeros de la administración, de parte de la secretaría de hacienda cabe aclarar que este proyecto contempla los rubros, los montos mencionados para la vigencia 2025, de la misma manera también se encuentra en el marco fiscal de mediano plazo y cuenta con todos los soportes suficientes de parte de la secretaría de hacienda para que tuviese un éxito, un final de aprobación.

**VICEPRESIDENTE COMISIÓN:** No sé si la doctora diana va a intervenir o va a intervenir mi coronel.


Interviene **SECRETARIO DE GOBIERNO ORLANDO QUINTERO:** Muy buenas tardes honorables concejales, buenas tardes también a las personas que nos siguen ahí por las redes sociales; pues yo traje una ayuda, pero no sé si la presente o no porque toda vez que la doctora Mónica diana ya expuso o no sé si quieran ver la ayuda para justificar.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Tiene la palabra el concejal Édison Guerrero.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Presidente pues es que como tal el proyecto se compone es de dos facultades, las facultades o sea más que todo la ayuda en el tema jurídico es que los puedan soportar la unidad de materia y el tema del respaldo financiero; excúseme señor secretario de gobierno pues porque ya de pronto usted va es a la ejecución del proyecto que no es la función de nosotros como concejales; o sea nosotros le damos la facultad como concejales que es una facultad expresa que tiene la constitución otorgarle la facultad al ejecutivo y la ejecución del contrato ya son ustedes que los que deben garantizar como tal. Nosotros no somos ni contraloría, ni procuraduría ni tales para poder hacer seguimiento a la ejecución del contrato por lo tanto creo que no estoy mal que usted va a mostrar es las actividades, todo lo que tiene que yo sé que eso es importante porque es parte fundamental de lo que se va a ejecutar el proyecto pero ese no es el proyecto, nosotros estamos aquí hablando de unas facultades expresas de un rubro financiero, un rubro presupuestal y de unas facultades que no está incluido; entonces no veo conveniente si va a hablar de la ejecución como tal no haría parte pues como tal de la unidad de materia porque ya es el tema la ejecución presupuestal que ya es el ejercicio como tal del señor alcalde y sus veces que haga en el caso usted que es el supervisor ya es un tema contractual que es el ejercicio del ejecutivo. Entonces señor presidente ya si usted lo decide pues puede hacerlo porque es la ejecución del contrato, pero como tal no es la unidad de materia.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias honorable concejal, no sé si el concejal Gabriel cortés tiene algo que agregar.

Interviene el honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Señor presidente, en la ponencia o en la socialización que nos ha hecho acá la honorable concejal Mónica diana hemos escuchado que es un proyecto que cuenta con su respectiva unidad de materia, explicaciones y pues con todo su sostenimiento que le pueda dar viabilidad para que avancemos. Es un proyecto como bien lo decía el compañero Édison Rangel, el ingeniero; pues un proyecto para dar facultades a la ejecución de algo que bien debe ser con destinaciones específicas y demás entonces no le veo más inconveniente y nada más que agregar a través de mi comentario. Gracias señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 14

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** A usted honorable concejal. Continúa el debate del proyecto de acuerdo, yo le voy a hacer una solicitud al doctor German Yesid; sí, ¿cómo lo dice en la exposición de motivos en el literal C este proyecto de acuerdo se encuentra consignado en el plan de desarrollo del Municipio de San Gil?


Interviene **GERMAN YESID ANAYA GONZALES:** Bueno es importante aclarar este punto, me voy a referir a la ley o no sé si de pronto la doctora Diana nos pueda rendir una mejor aclaración para ese tema. Según la ley 819 del 2003 en el cual el artículo 10 nombra vigencias futuras ordinarias, el cual me voy a permitir leer el CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cumpla que el monto máximo de la vigencia futura, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo; más no las metas del plan de desarrollo. Concejal chucho, así las cosas, cuando mencionó por eso en el acta CONFIS aclararse se hace la aclaración que el abogado del concejo, el doctor óscar si no está mal el nombre, él menciona el artículo 11 en el cual nombra son vigencias futuras excepcionales y nosotros estamos solicitando vigencias futuras ordinarias en el cual no considera que debe estar en el plan de desarrollo sino en las metas del marco fiscal de mediano plazo.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Bueno ya le hicimos la pregunta no sé si la doctora diana quiera ampliar aún más sobre la pregunta que le hizo el doctor Germán Yesid, referente a que si este en el literal C.

Interviene **DIANA PATRICIA ROJAS PORRA:** Dando alcance a lo expuesto por el secretario de hacienda es pertinente revisar que estamos trabajando una solicitud de vigencias futuras ordinarias. La norma que se establece en este caso, ese numeral C lleva una continuación, no es una un párrafo separado de todo el contexto del artículo y no trata sobre temas del plan de desarrollo; en ordinarias no tenemos esa problemática. ¿Podemos revisar el artículo? Entonces no sería posible revisar el artículo de manera separada, sino que tenemos que revisarlo con base en que son numerales expuestos continuamente y en ese no habría ninguna discusión de que estas vigencias ordinarias no requieren de estar expuestas dentro del plan de desarrollo por tratarse de un tema de funcionamiento. Acá está, entonces dice la normativa: se podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten a los presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre cuando se cumpla. Y el numeral C establece cuando se trate de proyectos que con lleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación. El concejo municipal se abstendrá de otorgar autorización si los proyectos sujetos de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo del municipio. En este caso este no es el caso que estamos tratando, esta es una vigencia futura de un tema de funcionamiento por eso no consideramos que tenga esa aplicabilidad.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, doctora Diana. No sé si hay otra pregunta, sino para darle la palabra a la doctora Mónica diana la ponente del proyecto acuerdo 011 y para que le haga la correspondiente ponencia. No sé los honorables concejales que inquietud tienen. Entonces le doy la palabra a la honorable concejal Mónica diana para que haga la correspondiente ponencia.

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias señor presidente. Sí estudiando muy juiciosamente el proyecto de acuerdo número 011 tenemos que la ley 819 de 2003 en la norma por la cual se dictan toda la parte orgánica en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Efectivamente en el capítulo 2; normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal a partir de ahí empieza el artículo 8 con la reglamentación a la programación presupuestal, artículo 10 vigencia futuras ordinarias, pero recordemos que ese artículo 10 es para el nivel nacional. Continuando aparece el artículo 11 que efectivamente como ustedes lo dijeron son las vigencia futuras excepcionales pero más abajo tenemos el artículo 12 que es el que nos corresponde a nosotros como entidades territoriales y el cual reza y me voy a permitir leerlo de la siguiente manera: Artículo 12 vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales es decir; para el municipio como San Gil en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando esa

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 14

ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos: ¿cuáles son los requisitos? A: que el monto máximo de vigencias futuras el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley. B, como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas. C, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación. La corporación de elección popular. ¿Cuál es la corporación de elección popular? el concejo municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo. Ese es uno de los requisitos que se requiere para poder aprobar este proyecto, que desde mi humilde opinión y desde mi óptica y desde mi estudio no cumpliría con lo que dice: "la corporación de elección se abstendrá de otorgar la autorización si los objetos y los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo", Vuelvo y repito el artículo 12 es para vigencias futuras ordinarias de los entes territoriales, el artículo 10 es para vigencias futuras ordinarias pero del nivel nacional entonces en las entidades territoriales queda prohibida la apropiación de cualquier vigencia futura en el último año del gobierno. Yo en la pasada en la pasada en reunión por eso había solicitado el certificado.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Siga usted con la palabra honorable concejal y ahora le damos la palabra a la administración municipal.


Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Por eso en la anterior reunión habíamos solicitado el certificado de la secretaria de hacienda que brindara la certeza de la estabilidad y ya aquí está. También se ha solicitado certificación de planeación municipal donde certifique que esos proyectos de inversión de las vigencias futuras están en el plan de desarrollo y bueno ese tampoco lo veo acá y como les digo pues hasta hoy ahorita en la tarde me entregaron este paquetico que fue el que me permití leer. Entonces señor presidente está claro el artículo 12 de la ley 819 que es por la cual se no se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, vuelvo y repito en el capítulo 2 encontramos el artículo 10 de las vigencias futuras ordinarias, en el artículo 11 vigencia futuras excepcionales del nivel nacional, pero en el artículo 12 vuelvo y repito está las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales que es el caso que nos trae o que estamos en estudio esta tarde. Entonces señor presidente así las cosas desde esta óptica y desde el estudio juicioso que le hice para mí no cumpliría por lo tanto yo le daría ponencia negativa.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Voy a darle la palabra al secretario de hacienda el doctor German Yesid.

Interviene **GERMAN YESID ANAYA GONZALES:** Si, es importante tener el artículo 12 y el numeral C honorables concejales yo sí quisiera de verdad que ustedes entraran y leyeran el numeral C como lo acabo de leer la concejal Mónica Diana y el numeral C dice lo siguiente, inicia de esta manera: cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtener el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación, ni siquiera está nombrando secretaria ni jefatura, está nombrando el departamento nacional, nos tocaría pedir un certificado al DNP pero aquí está clarito como inicia el numeral: cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional y está muy claro que la fuente de financiación son recursos propios y que no es un proyecto de inversión nacional, que es un ítem que debe estar en funcionamiento y no en inversión, entonces es muy claro cómo inicia el numeral C, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, sigue el mismo numeral sin separar, sin poner otro literal, dice la Corporación de Elección Popular se abstendrá, pero es el mismo numeral y el encabezado es muy muy claro, en el cual dice que es un proyecto que conlleve inversión nacional, este no es el caso, es un caso de vigilancia y está en funcionamiento y no puede estar en inversión y está con recursos propios.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** A usted doctor Germán Yesid. Yo le quiero preguntar a la honorable concejal Mónica Diana que es la ponente del proyecto de acuerdo 011, ¿se ratifica en la ponencia negativa?

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Pues señor presidente y honorables concejales de la comisión, de acuerdo a lo que dice la norma, pues yo me baso en lo que dice la norma, pero igual la votación la tienen ustedes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 14

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Sí, pero hay lo siguiente, yo necesito saber, usted ya dijo que le hacía ponencia negativa, ¿se ratifica en la ponencia negativa? porque es que si la ponencia es negativa hay un procedimiento que yo debo continuar y si es positiva también hay otro procedimiento que yo puedo continuar, a eso era lo que quería.

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Señor presidente, yo me ratifico en la ponencia negativa.

**VICEPRESIDENTE:** Ponencia negativa, listo. Tiene la palabra el honorable concejal Édison Rangel.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Bueno, yo hago de pronto una claridad, no sé si tanto la administración como la señora ponente tiene un tema pues, yo recuerdo el plan de desarrollo y el plan de desarrollo una de las características está el tema precisamente funcionamiento, es el tema de seguridad y todo el tema. A mí me parece ilógico que no sea el plan de desarrollo y funcionamiento, entonces como tal la meta no está que diga vigilancia, pero sí está la parte, no sé cómo es que hemos que decir componente como tal, pero es la primera vez que este proyecto pues se da ponencia negativa por este causal, porque ya lo hemos revisado con los años anteriores y todo, con los mismos componentes y lo que dice el señor secretario de hacienda. Yo también fui tesorero y los mismos papeles que presentaba él, yo presentaba para las vigencias de vigilancia, más que toda vigilancia porque es una vigencia de un año, lo que se busca es que en diciembre quede contratado para que en enero arranque el 31 de diciembre, el primero de enero tengamos vigilantes, es así, y esa es la vigencia ordinaria, o sea, pues no sé, revíselo bien, pues es su decisión señora concejala, pues ya el presidente me da que se hace con el proyecto, gracias.


**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, señor, tiene la palabra la doctora Mónica para yo continuar con el proceso.

Interviene la honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Vuelvo y le repito, los votos los tienen ustedes, yo simplemente tengo una ponencia, si eso está es cierto o está marcado dentro del plan de desarrollo, como lo dice el honorable concejal Édison Rangel, pues simplemente es que presenten el certificado que se solicitó, pero que no presentaron, eso es todo señor presidente.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, honorable concejal Mónica. Continuando con el proyecto de acuerdo 011, como hubo una ponencia negativa, yo no lo puedo someter y entonces le solicito a la comisión tercera, si aprueban una proposición que quiero hacer para nombrar una comisión y que esta comisión haga el estudio y presente su sugerencia, las correcciones al respecto y citemos para el día lunes. El día lunes podemos citar porque nos quedaría ese tiempo o estos días para eso, no podemos citar después porque si no los tiempos no nos dan, no hay tiempo para otro debate, entonces yo le quiero solicitar a la comisión, si aprobamos la propuesta que hace Jesús Villar de crear esa comisión accidental para darle, para resolver esta incógnita que hay por parte también de la ponencia, aprueban la ponencia de la proposición de crear la comisión.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Regáleme un segundito concejal Jesús Villar, revisamos un tema. Entonces, sí, gracias concejal, no, es que me decía la secretaria que para revisar los términos y creemos la comisión como usted lo dice, estoy de acuerdo para poder revisar el tema, el proyecto como tal, pero no digamos la fecha porque ya hay un calendario que el señor presidente tiene, un calendario de sesiones, entonces nos toca revisar para poder citar de acuerdo pues al primer día exacto, ¿listo? Entonces, no coloquemos la fecha sino ya lo revisamos para poderla citar, presidente, ¿usted está de acuerdo? ¿Podría decir cómo queda la proposición?

**VICEPRESIDENTE:** Pues ya, entonces les voy a decir la siguiente proposición, honorables concejales. Creemos la comisión accidental, que en esa comisión este los honorables concejales Édison Rangel y el concejal José Gabriel Cortés, ustedes los dos, y miramos entonces esta tarde o mañana que está el presidente, qué tiempo nos dan para que podamos someter a la próxima sesión de comisión. Yo no tengo ningún problema, si es el sábado, yo puedo estar el sábado, pues me dicen con tiempo porque yo tengo que ir a Bucaramanga, pero si es el sábado yo no voy, si es el domingo, el domingo, si es el lunes, el lunes, yo no tengo ningún problema, lo importante es que la honorable concejal Mónica y nosotros tengamos la tranquilidad de ese

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 14

proyecto de acuerdo para votarlo con ponencia positiva. Entonces, someto a aprobación la comisión accidental del concejal, honorables concejales Édison Guerrero y José Gabriel Cortés.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: presidente, una preguntita para la discusión de la proposición, pero en la comisión solamente estaríamos los dos concejales o se pueden incluir de otras.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: No, ustedes los dos, o si quiere que los acompañe, puedo estar en la comisión también, pues estoy haciendo la proposición, no sé si ustedes quieran, yo estoy haciendo la proposición, no sé si ustedes quieran hacer una sustitutiva.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Claro, porque es que somos cinco en la comisión, debemos ser mínimo tres, para que tenga validez.

Interviene el honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA**: Es que eso le iba a decir, o sea, si nombra solo al concejal Édison y mi persona, quedaríamos solo dos, deberíamos automáticamente contar con su presencia, ya no sería de que, si nosotros queremos que nos acompañe, sino es que deberíamos estar mínimo los tres.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Entonces, la proposición que voy a hacer es la siguiente, voy a crear una comisión o hago la proposición para que la comisión donde esté Édison Rangel, Gabriel Cortés y Rafael Acosta, que estén los tres en esa comisión. ¿Aprueban? Señora secretaria, queda aprobado con tres votos la creación de una comisión accidental donde está Rafael Acosta, Édison Rangel y Gabriel Cortés para que resuelvan ese inconveniente que hay sobre el proyecto de acuerdo 011, esa duda jurídica, y nos digan para cuándo citamos nuevamente la comisión.

¿Listo? Continuamos con el orden del día, señora secretaria.

**SECRETARIA**: Dentro del mismo tercer punto tenemos la socialización y primer debate del proyecto de acuerdo número 12 de agosto 5 al 2025, por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, ponente y honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, e intervención del doctor de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría Jurídica y Contratación, y equipo de trabajo e intervención de la comunidad.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Tiene la palabra el honorable concejal Ricardo Durán para que haga ponencia al proyecto de acuerdo 012.

Interviene el honorable concejal **RICARDO ANDRES DURAN NORATTO**: Gracias, presidente. Honorables concejales Jesús Villar, Édison Rangel y Gabriel Cortés, concejales de la Comisión de Presupuesto, la Administración Municipal, en cabeza del doctor Edgar Orlando Pinzón, radica proyecto de acuerdo 012-2025, por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia 2025. Radicado en la Secretaría del Concejo Municipal el 5 de agosto de 2025, con un considerando que concierne a los fundamentos normativos establecidos en la Constitución Política, haciendo especial referencia en los artículos 2, 287, 313 y 315 de la Constitución, a la Ley 136 y 152 de 1994, a la Ley 1551-2012, Decreto 111 de 1996 y la Ley 715 de 2001.

Bien, dentro del articulado encontramos el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, donde se estableció que durante la ejecución del presupuesto general se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley. Se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los siguientes artículos. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 previó lo siguiente, el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que por medio del Acuerdo Municipal 01-2024 se creó la estampilla para la justicia familiar en cumplimiento de la Ley 1098-2006. Que por medio del Acuerdo 026 del 21 de noviembre de 2024 se aprobó por el Concejo Municipal el Presupuesto General de Ingresos y Gastos y Disposiciones Generales para la Vigencia Fiscal 2025 de manera global y por medio del Decreto 112-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la Vigencia del 1º de Enero al 31 de diciembre de este año. Asimismo, para el rubro de



estampilla para la justicia familiar se proyectó un recaudo de 40 millones de pesos. Entonces ahí está el cuadro donde dice naturaleza rubro, nombre rubro, valor presupuestado entre naturaleza tenemos ingresos 1.102.300.61 nombre del rubro, estampilla para la justicia familiar y el valor presupuestado de 40 millones para gastos en el rubro 2.3.2.02.02.09 09, 03, 45, 45, 01, 082 servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria de la comisaría de familia 40 millones que según ejecución presupuestal de ingresos con corte a 30 de Junio de 2025 el valor recaudado por concepto de estampilla para la justicia familiar es de 168.804.959 pesos presentándose un superávit fiscal de 128.804.959 pesos, por lo tanto se hace necesario adicionar recursos al presupuesto del Municipio de San Gil de la siguiente manera, descripción, estampilla para la justicia familiar presupuesto definitivo fue de 40 millones total recaudado 168.804.959 pesos superávit de 128.804.959 pesos y entonces hay una diferencia o un saldo por adicionar de 128.804.959 pesos. Lo mismo para el tema del rubro de presupuesto de gastos, servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en la comisaría de dignidad de familia, los mismos valores 40 millones y saldo por adicionar 128.804.959 pesos. Esto es un proyecto de acuerdo muy sencillo porque se trata de un recaudo en cuanto a una estampilla donde se había presupuestado 40 millones de pesos y pues tuvo un superávit entonces se hace necesario adicionar estos recursos. En cuanto a los artículos este proyecto acuerda primero adiciones al presupuesto general de ingresos recursos de destinación específica en la vigencia fiscal de 2025 a la suma de 128.804.959 pesos como se detalla en el cuadro segundo, adiciones al presupuesto general de gastos recursos de destinación específica en la vigencia fiscal de 2025 a la suma de 128.804.959 pesos. Tercero, el presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del municipio de San Gil este proyecto es firmado por el doctor Edgar Orlando Pinzón Rojas alcalde municipal de San Gil fue revisado por Germán Yesid Anaya González, Diana Patricia Rojas Porras, proyectado por Adriana Marcela Mejía y Sebastián Rincón y María Teresa Ardila. Dentro de los anexos encontramos un primer anexo que es el detalle de presupuesto de ingresos de destinación específica 2025, un segundo anexo de detalle de presupuesto de gastos de recursos de destinación específica 2025, la certificación por parte de la Secretaría de Hacienda y el Acta CONFIS número 12. En cuanto al proyecto de acuerdo también se me allegó el concepto jurídico por parte del abogado de la corporación donde dio viabilidad acerca de este proyecto de acuerdo. Entonces, señor presidente si quiere doy la ponencia honorable concejal, ya de una vez ¿doy la ponencia? Entonces ahí era la exposición del presente proyecto presidente, muchas gracias.


**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias, honorable concejal Ricardo Durán, entonces voy a darle la palabra a la administración municipal para que hagan la sustentación del proyecto de acuerdo a los honorables concejales y luego miramos y damos la ponencia nuevamente al concejal Ricardo Durán.

**GERMAN YESID ANAYA GONZALES:** Bueno, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo 012 el cual tiene un presupuesto inicial de 40 millones de pesos, recordemos que es un rubro el cual fue creado por acuerdo municipal el año pasado que permite el funcionamiento de la justicia familiar, el grupo interdisciplinario. Revisado el comportamiento para la vigencia 2025 podemos certificar que tiene un superávit de 128 millones 804 mil el cual permite ser adicionado y posteriormente la ejecución con un nombramiento o dos si es el caso el cual le da ejecución a la justicia familiar.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Quiero preguntarle si hay alguien más de la administración municipal la doctora Diana quiere hablar, quiere sustentar o si no para yo abrir el debate al proyecto de acuerdo 012 de honorables concejales. Ya hay una sustentación por parte de la administración municipal, abro el debate al proyecto de acuerdo 012. Tiene la palabra el honorable concejal Édison Rangel.

Interviene el honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente, gracias este proyecto pues el honorable concejal Ricardo Durán ha sido claro en la exposición del proyecto como tal considero que es un proyecto que cumple con las condiciones y con las características de unidad de materia el respaldo financiero por parte del secretario de Hacienda pues que ya lo ratificó, entonces considero que es viable llevarlo a segundo debate siempre y cuando la comisión esté de acuerdo. Gracias presidente.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN:** Gracias honorable concejal Édison Rangel, tiene la palabra el honorable concejal Gabriel Cortés.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 14

Interviene el honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA**: Gracias señor presidente, al igual que el anterior proyecto es otro proyecto que también cuenta con unidad de materia, con la socialización y con el respaldo y aparte fueron resueltas cada una de nuestras dudas por los encargados de la administración municipal en la referencia a este proyecto, tanto de secretaría de haciendas jurídicas y quienes hacen competencia del mismo. Entonces como muy bien lo decía el concejal Édison Rangel si bien lo consideramos en comisión sería pues bueno darle viabilidad de un proyecto al final pues cada quien es autónomo en sus decisiones en dar su voto, en dar su ponencia, pero bueno pues ya cada quien lo hará bajo su concepto, bajo su análisis, aún pues si contamos con un concepto jurídico que es favorable para avanzar con el proyecto.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias señor concejal, le doy la palabra al concejal Ricardo Durán para que le dé la ponencia al proyecto de acuerdo.

Interviene el honorable concejal **RICARDO ANDRES DURAN NORATTO**: Gracias presidente, entonces este proyecto de acuerdo se ajusta a la constitución y a la ley; considero que están las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo razón por la cual propongo ante esta comisión ponencia positiva para que sea votado y pase a segundo debate. Listo presidente.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias honorable concejal Ricardo Durán, entonces con la ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 012 anuncio que cierre el debate y someto aprobación el proyecto de acuerdo 012 el proyecto de acuerdo 012 aprueba la comisión el proyecto de acuerdo 012 en primer debate.

**SECRETARIA**: presidente comisión tercero de presupuesto está aprobado por los tres honorables concejales que están presentes en la sesión de comisión de presupuesto del día de hoy.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Aprobado por tres votos ¿no?

**SECRETARIA**: Sí señor.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: ¿Quiere la comisión de presupuesto que este proyecto de acuerdo 012 pase a segundo debate en plenaria?

**SECRETARIA**: Señor vicepresidente de comisión tercera de presupuesto la votación es de tres honorables concejales de cinco que hacen parte de esta comisión que el proyecto de acuerdo 012 de agosto 5 el 2025 por medio del cual se adicionan recursos de destinación específica al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 pase a segundo debate.

**VICEPRESIDENTE DE COMISIÓN**: Gracias señora secretaria continuamos con el orden del día.

**SECRETARIA**: Señor vicepresidente ya se evacuó el orden del día.

**VICEPRESIDENTE COMISIÓN**: Siendo las cuatro y cuarenta del día de hoy, catorce de agosto se da por terminada la comisión de presupuesto.

  
**JÓSE DE JESÚS VILLAR TORRES**  
 Vicepresidente de comisión Tercera o de Presupuesto

  
**OLGA LILIA FLOREZ LEON**  
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió CPS: ALEJANDRA FIALLO IGLESIAS